INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES No.	3	FECHA INFORME	29-08-2024

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

NO DEL CONTRATO Y FECHA	1634.2024 DEL 23 DE MAYO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 599.922,792,00),
CONTRATANTE	ALCALDIA DE YOPAL
CONTRATISTA	COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES S.A.S
No. DE IDENTIFICACION	8600062059-1
PLAZO DE EJECUCION	SEIS(6) MESES Y QUINCE (15) DIAS.
SUPERVISOR	DAVID FEDERICO DÍAZ SÁNCHEZ Secretario de Educación Municipal
FECHA DE INICIO	27 DE MAYO DEL 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	21 DE JUNIO DEL 2024
FECHA DE REINICIO	08 DE JULIO DEL 2024
OTROSI	26 DE JULIO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DEL 2024
PERIODO DEL INFORME	08 DE JULIO DEL 2024 AL 31 DE JULIO DEL 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

ITEM	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	EVIDENCIAS
1	Realizar la fase de instalación del servicio de conectividad a internet en la totalidad de las sedes educativas de las cuales se debe tener en cuenta: Tipo de enlace, tecnología, ancho de banda y la cantidad de sedes, dando cumplimiento al indicador Efectividad en la instalación tal como está definido en la sección Acuerdos de Niveles del Servicio del presente	Durante el periodo del 27 de mayo al 31 de mayo de 2024, se dio cumplimiento a la actividad, realizando adecuadamente los correspondientes soportes técnicos en las sedes beneficiadas de acuerdo con el lineamiento del contrato	Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo (anexo 11. Soportes contractuales, carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1.

ITEM	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	EVIDENCIAS
	Lineamiento Técnico. El operador es el único responsable de los servicios, el operador debe hacer las respectivas configuraciones y prestar los servicios para que cada sede educativa los use bajos los estándares y requisitos establecidos.		
2	Disponer de los recursos de conectividad necesarios (canales, equipos, otros) que garanticen el servicio a las sedes educativas, según ancho de banda por el término de ejecución del contrato (Ver listado sedes educativas): - Ancho de banda 12 megas a 25 sedes, rural - Ancho de banda 30 megas a 10 sedes, rural - Ancho de banda 45 megas a 01 sedes, urbana - Ancho de banda 64 megas a 01 sedes, rural - Ancho de banda 64 megas a 01 sedes, urbana - Ancho de banda 256 megas a 14 sedes, urbana	Durante el periodo del 27 de mayo al 31 de mayo del 2024, se dio cumplimiento a esta actividad mediante los recursos necesarios para garantizar la conectividad en las sedes educativas, incluyendo la provisión de equipos adecuados como routers y puntos de acceso (AP). Estos equipos fueron instalados y configurados conforme a los lineamientos técnicos del MEN 2024, Se realizó seguimiento de los enlaces de cada una de las sedes beneficiadas ,cumpliendo con las especificaciones mínimas para asegurar una cobertura óptima y una velocidad de transferencia adecuada	Ver anexo 16. CD soportes primer periodo ,(anexo 11. Soportes contractuales ,carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1) anexo 13 . Tickets, carpeta 1, anexo 15. Informe mesa de gestión, carpeta 1.
3	Configurar la página de inicio https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/ en cada uno de los computadores funcionales de la sede educativa que accederán al servicio de conectividad escolar. En el evento en que un computador no pueda acceder a los servicios se aplicará lo descrito en el numeral 4.1 de la pág. 13 de los lineamientos técnicos 2024 del Ministerio de Educación Nacional.	Esta actividad se cumplió en el primer periodo (27 de mayo al 31 de mayo del 2024) de instalación dejando registro de configuración de la página https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/ en acta de instalación, entrega de servicios y equipos de instalación en calidad de comodato,	Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo, (anexo 11 Soportes contractuales, carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1)

INFORME DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	EVIDENCIAS
4	Generar un ticket en la Mesa de Ayuda, que certifique las labores realizadas en la sede, debe informar y explicar al Rector y/o Docente de la sede educativa la existencia de la Mesa de Ayuda, los números de contacto, el trámite que se debe seguir para la resolución de incidentes, el trámite para radicación y solución de Peticiones quejas y reclamos.	Durante el periodo del 27 de mayo al 31 de mayo del 2024, se dio cumplimiento a la actividad, generando los tickets de mesa de ayuda en cada una de las sedes a beneficiar, igualmente se le explico al rector y/o docente en funcionamiento de la mesa de ayuda y se dejó el número de soporte al que se pueden contactar en caso de que el servicio genere fallas.	Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo, (anexo 11. Soportes contractuales, carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1) ver anexo 15. Informe mesa de gestión, carpeta 1.
5	Garantizar la administración, monitoreo, operación y verificación de los servicios que hacen parte del contrato, ver pág. 39 Lineamientos técnicos.	Durante el periodo del 08 de julio al 31 de julio del 2024, cumplió con la actividad realizando la administración y monitoreo constante de los servicios de acuerdo con el lineamiento, esto se evidencia con las gráficas de trazabilidad.	Ver anexo16. CD Soportes primer periodo, (anexo 12. Software, carpeta 1), anexo 15. Informe mesa de gestión, carpeta 1, anexo 14. Certificaciones de servicio, carpeta 1, ver anexo 4.1. Certificación de cumplimiento del supervisor, carpeta 1.
6	Contar con una herramienta y procesos necesarios para el seguimiento de los ANS.	Durante el periodo del 08 de julio al 31 de julio del 2024, se dio cumplimiento a la actividad, Se contó con un software para llevar el seguimiento del servicio y poder brindar soluciones lo más pronto posible y mantener la calidad y funcionamiento de este. Las herramientas utilizadas para dar seguimiento son los softwares de The y The Winbox.	Ver anexo 13. Tickets, carpeta 1. Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo,(anexo 13. ANS, carpeta 2)

INFORME DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	EVIDENCIAS
7	Garantizar soporte en sitio con personal técnico con experiencia en las diferentes tecnologías a ser implementadas para el servicio de conectividad..	Durante el periodo del 27 de mayo al 31 de mayo del 2024, Comunicamos + telecomunicaciones realizo instalación del servicio con las tecnologías estipuladas el los lineamientos MEN 2024 cumplió con la actividad se realizó seguimiento con el personal técnico capacitado y con experiencia en campo para brindar soluciones ante cualquier eventualidad.	Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo,(anexo 11. Soportes contractuales, carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1, Ver anexo 13.Tickets, carpeta 1
8	Generar reportes mensuales de la administración y operación de los servicios de conectividad y remitir al supervisor para revisión y posterior envío al Ministerio de Educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, incluida la medición de los indicadores, donde permitan verificar los indicadores de cumplimiento y el operador debe dar acceso a los datos y equipos que permitan la verificación de las mediciones (ver pág. 53. Numeral 5.11). Estos reportes se deben realizar en los formatos establecidos por el programa de LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, en el cual se debe consignar como mínimo la información indicada previamente, el formato puede ser descargado del sitio web www.mineducacion.gov.co/conexiontotal/secciónCentrodedocumentación/formatos	Durante el periodo del 08 de julio al 31 de julio del 2024, se cumplió con la actividad, generando oportunamente reportes de la administración y operación de los servicios y se informó y remitió al supervisor para su respectivo envió al Ministerio de Educación.	Ver anexo 15. Informe mesa de gestión, carpeta 1.

INFORME DE ACTIVIDADES

MUNICIPIO DE YOPAL

ITEM	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	EVIDENCIAS
9	Realizar registro fotográfico digital donde se aprecia las condiciones en que fue ejecutada la instalación (Entrada de la sede donde se detalle fachada, nombre, dirección y Aviso Externo de Marcación, Recorrido del cableado para la instalación de los equipos de comunicaciones instalados por el operador Sitio de instalación de los equipos de comunicaciones, Cada uno de los elementos suministrados e instalados, Fotografía en que se evidencie acceso a los servicios, Foto panorámica del salón donde se instalan los servicios, apreciando el Aviso Interno de Identificación y los equipos del aula).	Durante el periodo del 27 de mayo al 31 de mayo del 2024, se cumplió con la actividad, Se realizaron registros fotográficos de acuerdo con los lineamientos del contrato	Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo, (anexo 11. Soportes contractuales, carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1)
10	Permitir el ingreso al Centro de Gestión (NOC) que disponga el operador para la verificación de la prestación del servicio.	Durante el periodo del 08 de julio al 31 de julio del 2024,se cumplió con la actividad, se permitió el ingreso al centro de gestión de la red para la verificación del servicio prestado	Ver anexo CD Soportes primer informe, (anexo 13. ANS, carpeta 2)
11	Las demás que se deriven de los Términos de Referencia, lineamiento técnico del programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, documento técnico, el contrato y las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto a contratar	Durante el periodo del 08 de julio al 31 de julio del 2024, se cumplió con la actividad adecuadamente de acuerdo con el lineamiento del contrato.	Ver anexo 15. Informe mesa de gestión, Carpeta 2.
12	Establece técnicos en la zona Norte, Sur, y Centro (centro de monitoreo); lo anterior para minimizar los tiempos de servicio a las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico. Estos técnicos son durante la fase de instalación y ejecución del contrato. Establecer	Durante el periodo del 08 de julio al 31 de julio del 2024, Se cumplió con la actividad ya que Comunicamos + Telecomunicaciones estableció técnicos en cada una de las zonas del departamento para dar soportes técnicos los más pronto posible, logrando un	Ver anexo 6. Planilla de Seguridad Social Comunicamos + Telecomunicaciones SAS, carpeta 1, anexo 7. Planilla de Seguridad Social Diana Paola

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

INFORME DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	EVIDENCIAS
	disponibilidad de personal técnico en la zona Norte, Sur, y Centro (centro de monitoreo en la SEM); lo anterior para minimizar los tiempos de servicio a las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico, por lo cual debe mantener un equipo mínimo de trabajo con personal técnico disponible para el proyecto. Estos técnicos son de obligatoria disponibilidad durante la ejecución del contrato.	mejor servicio de conectividad para las sedes educativas, igualmente el personal técnico cuenta con toda la disponibilidad para trasladarse a la zona requerida.	Bohorquez Cardenas, carpeta 1, anexo 8. Edwin Fabian Egue Albarracin, carpeta 1, anexo 9 . Andres Felipe Sandoval Higuera, carpeta 1, anexo 4. Certificado parafiscales, carpeta 1
13	En la ejecución de las actividades contractuales el proveedor del servicio de Internet deberá garantizar la configuración y operación de los equipos existentes en las sedes educativas para distribuir el canal de servicio contratado, de manera óptima a las aulas de clase a través de los Switches de las redes LAN internas de las sedes educativas, Routers y equipos Access Point o Puntos de distribución WI-Fi que estén disponibles en cada sede educativa y que hayan sido suministrados en procesos anteriores, y que estén disponibles en cada sede educativa beneficiada con el presente proceso, adoptando y manteniendo las políticas de seguridad y control de contenidos de acuerdo al manual del programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR que tenga vigente el Ministerio de Educación.	Durante el periodo del 08 de julio al 31 de julio del 2024, Se cumplió con la actividad ya que Comunicamos + Telecomunicaciones garantizo y mediante la generación de tickets de la mesa de ayuda se fueron realizando las asistencias para garantizar el servicio y su calidad en cada una de las sedes beneficiadas	Ver anexo 12. Registro Fotográfico, carpeta 1, anexo 13. Tickets, carpeta 1, anexo 14. Certificación de Servicios, carpeta 1

ACREDITACIÓN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL			
Tipo de aporte	**Planilla N°**	**Mes al que corresponde el aporte**	**Valor Pagado**
SALUD	9471223819	AGOSTO	4.943.200
PENSION	9471223819	JULIO	17.578.500
ARL	9471223819	JULIO	3..889.000

INFORME DE ACTIVIDADES

DECLARACIÓN: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS	
Nombre Contratista: ROSALBA MORENO GONZÁLEZ. Identificación: 23.740.996	**Firma:**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

DAVID FEDERICO DÍAZ SÁNCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.539.362, actuando en mi calidad de supervisor del Contrato descrito al inicio del presente documento, certifico que de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el contratista ha cumplido con la ejecución de cada una de las actividades del contrato, tal y como se describe en el presente informe.

Así mismo certifico que el (la) contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexan para realizar el pago del acta No. 3 del contrato, los cuales han sido verificados por el suscrito.

Por lo tanto, se solicita a la secretaria de Hacienda hacer el pago correspondiente al contratista

Nota: Este campo aplica siempre y cuando exista un contrato de apoyo a la supervisión, de lo contrario no diligenciar **FIRMA**	**FIRMA**
NOMBRE:	**NOMBRE: DAVID FEDERICO DÍAZ SÁNCHEZ**
CARGO:	**CARGO: Secretario de Educación Municipal**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

Fecha:	10/08/24

1. INFORMACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Diligencie los campos requeridos a continuación con el fin de identificar el contacto valido como supervisor/interventor del contrato establecido entre la entidad territorial y el Operador para la conectividad en sedes educativas.

Secretaría de Educación de:	YOPAL
Nombre del Interventor/Supervisor	DAVID FEDERICO DÍAZ SÁNCHEZ
Teléfono fijo:	NA
Celular:	314 415 7784
E-mail 1:	seeducacion@yopal-casanare.gov.co
Número de contrato con el Operador	1634-2024
Periodo del informe	08/07/2024-31/07/2024
Número de Sedes Educativas por Beneficiar:	Sesenta (60) sedes educativas

2. CONTENIDO DEL INFORME DE GESTION MENSUAL

Diligencie los campos requeridos a continuación, recuerde que este informe debe presentarse con corte al último día calendario del mes y se reportara en los cinco (5) primeros días del mes siguiente, mínimo con los puntos solicitados a continuación:

1. Reporte de cambios:

Durante el periodo comprendido en el presente informe, decir del 08/07/2024-31/07/2024,no se realizó ninguna modificación o cambios, estando las sedes operando según lo establecido en el estado actual de las sedes.

2. Reporte de fallas:

Durante el periodo comprendido en el presente informe, decir del 08/07/2024-31/07/2024, de se mantuvieron operando sin novedad las sedes beneficiadas, sin daños o suspensiones permanentes ni mantenimientos correctivos a realizar. La Institución Educativa Técnica agropecuaria Lorgio Rodríguez sede San Nicolás de Tocaría, no hay consumo BW durante el periodo de 8/07/2024 al 31/07/2024 ya que la rectora manifestó por medio de un oficio que en la sede no hay fluido eléctrico (por hurto del cableado) por lo tanto no se ha podido prestar en su totalidad el servicio. Comunicamos + está a la espera que rectoría confirme la activación del fluido eléctrico para prestar en su totalidad el servicio.

2. CONTENIDO DEL INFORME DE GESTION MENSUAL

3. Listado de las Sedes que no han cursado tráfico:

Durante el periodo comprendido en el presente informe, es decir el 08 de julio al 31 de julio, la totalidad de las sedes educativas se les ha prestado e servicio, evidenciando a través del tráfico de la mesa de servicios, lo cual se evidencia en el **ANEXO DE MEDICION ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)**

4. Reporte de Gestión de la Mesa de Ayuda durante el periodo:

Durante el periodo comprendido en el presente informe, es decir del 08 de julio al 31 de julio, se presentaron los siguientes casos registrados en la mesa de soporte.

Número de tickets generados durante el periodo	3
Número de tickets creados de acuerdo al origen	
Monitoreo automático	0
Solicitud de servicio	3
PQR	0
Requerimientos de usuario	0
Número de requerimientos atendidos	
Cerrados	3
Pendientes	0
En Gestión	0

NOTA: Los 3 Requerimiento de usuarios corresponden principalmente a solicitudes de claves de usuario

5. Medición de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).

Indicador	Promedio durante el periodo
Disponibilidad	Canal dedicado:100%
Latencia	Canal dedicado:15ms
Velocidad de transferencia	Canal dedicado:90%
Efectividad en la instalación	Canal dedicado:5 días

2. CONTENIDO DEL INFORME DE GESTION MENSUAL

6. Sugerencias y Recomendaciones al Contratante

Durante el periodo no se realizaron sugerencias y recomendaciones a Comunicamos+

3. APROBACIÓN DEL INFORME

El Interventor/Supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, así como de los lineamientos técnicos del programa Conexión Total, Red Educativa Nacional – REN; toda la información registrada en el presente documento y en sus anexos es veraz, para lo cual autoriza al Ministerio de Educación Nacional o a quien este designe para la verificación de la misma cuando lo estime conveniente.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 08/07/2024 al 31/07/2024. Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los (10) días del mes de agosto de 2024.

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre:	David Federico Díaz Sánchez		
Cargo:	Dirección de Calidad Educativa	Fecha:	10 de Agosto de 2024

ANEXO. MEDICIÓN DE ACUERDO A NIVELES DE SERVICIO

Periodo 08/07/2024-31/07/2024

No.	DANE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	TIPO DE CANAL	DISPONIBILIDAD DE SERVICIO	LATENCIA	VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA
1	185001003861	IE LA ESMERALDA	1:1	100	7	96
2	285001004357	BRAULIO GONZALEZ SEDE CAMPESTRE	1:1	100	6	96
3	185001000268	BRAULIO GONZALEZ SEDE CENTRAL	1:1	100	6	96
4	185001002015	BRAULIO GONZALEZ SIMON BOLIVAR	1:1	100	7	96
5	185001003542	CARLOS LLERAS RESTREPO PRINCIPAL	1:1	100	5	96
6	185001003852	CARLOS LLERAS RESTREPO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	1:1	100	6	96
7	185001001965	CENTRO SOCIAL BACHILLERATO	1:1	100	5	96
8	185001003208	JORGE ELIECER GAITAN PRINCIPAL	1:1	100	6	96
9	185001004620	JORGE ELIECER GAITAN LA ESPERANZA	1:1	100	7	96
10	185001001183	LUIS HERNANDEZ VARGAS PRINCIPAL	1:1	100	5	88
11	185001000781	LUIS HERNANDEZ VARGAS MARCO FIDEL SUAREZ	1:1	100	7	91
12	185001000829	LUIS HERNANDEZ VARGAS SALVADOR CAMACHO ROLDAN	1:1	100	7	90

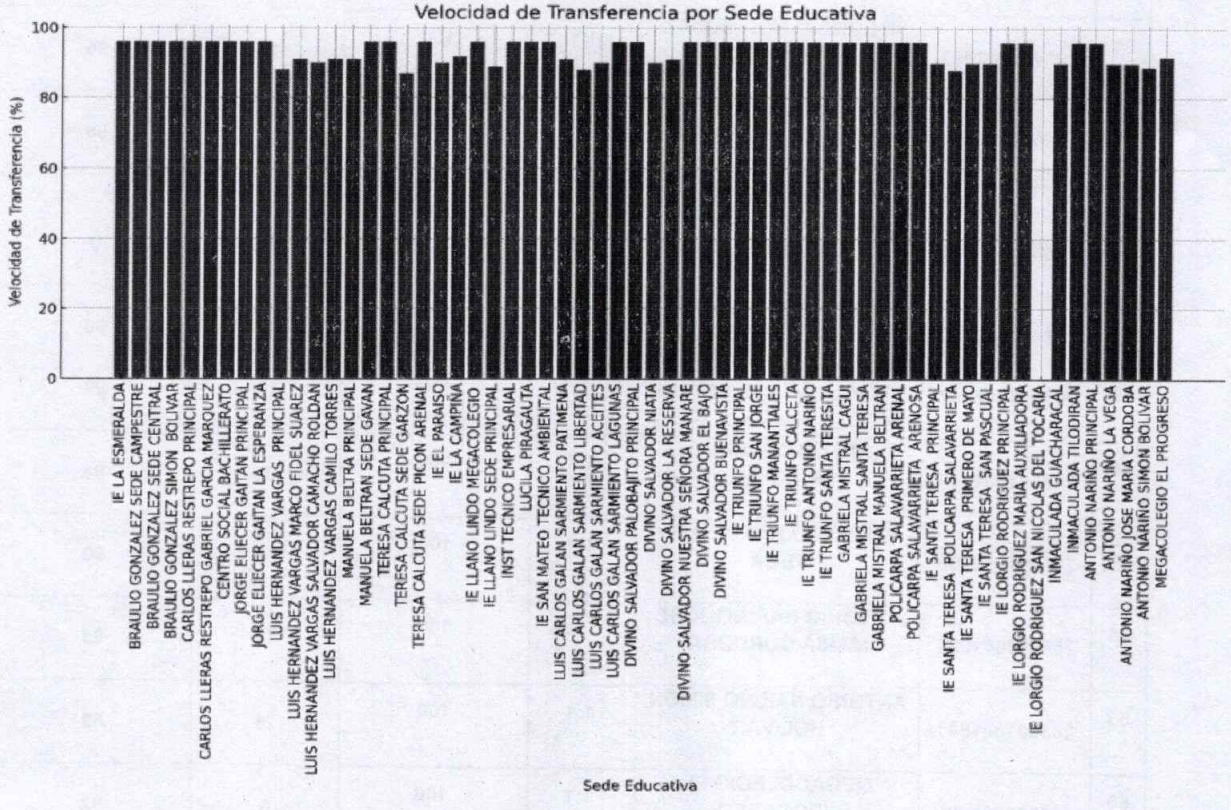
No.	DANE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	TIPO DE CANAL	DISPONIBILIDAD DE SERVICIO	LATENCIA	VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA
13	285001000181	LUIS HERNANDEZ VARGAS CAMILO TORRES	1:1	100	6	91
14	185001002031	MANUELA BELTRA PRINCIPAL	1:1	100	6	91
15	185001004638	MANUELA BELTRAN SEDE GAVAN	1:1	100	12	96
16	285001003881	TERESA CALCUTA PRINCIPAL	1:1	100	12	96
17	285001000211	TERESA CALCUTA SEDE GARZON	1:1	100	6	87
18	285001000068	TERESA CALCUTA SEDE PICON ARENAL	1:1	100	6	96
19	185001003437	IE EL PARAISO	1:1	100	9	90
20	185001000802	IE LA CAMPIÑA	1:1	100	6	92
21	185001004603	IE LLANO LINDO MEGACOLEGIO	1:1	100	6	96
22	285001003873	IE LLANO LINDO SEDE PRINCIPAL	1:1	100	7	89
23	185001003534	INST TECNICO EMPRESARIAL	1:1	100	6	96
24	185001001744	LUCILA PIRAGAUTA	1:1	100	6	96
25	185001003836	IE SAN MATEO TECNICO AMBIENTAL	1:1	100	6	96
26	285001000416	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO PATIMENA	1:1	100	9	91
27	28500004659	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO LIBERTAD	1:1	100	13	88
28	285001001790	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO ACEITES	1:1	100	7	90
29	285001000661	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO LAGUNAS	1:1	100	7	96
30	285001001650	DIVINO SALVADOR PALOBAJITO PRINCIPAL	1:1	100	6	96

No.	DANE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	TIPO DE CANAL	DISPONIBILIDAD DE SERVICIO	LATENCIA	VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA
31	285001000858	DIVINO SALVADOR NIATA	1:1	100	7	90
32	285001003750	DIVINO SALVADOR LA RESERVA	1:1	100	8	91
33	285001003466	DIVINO SALVADOR NUESTRA SEÑORA MANARE	1:1	100	6	96
34	285001000475	DIVINO SALVADOR EL BAJO	1:1	100	21	96
35	285001001650	DIVINO SALVADOR BUENAVISTA	1:1	100	20	96
36	285001001633	IE TRIUNFO PRINCIPAL	1:1	100	12	96
37	285001000742	IE TRIUNFO SAN JORGE	1:1	100	22	96
38	285001001421	IE TRIUNFO MANANTIALES	1:1	100	19	96
39	285001000432	IE TRIUNFO CALCETA	1:1	100	19	96
40	285001001617	IE TRIUNFO ANTONIO NARIÑO	0	0	19	96
41	285001001692	IE TRIUNFO SANTA TERESITA	1:1	100	17	96
42	285001001994	GABRIELA MISTRAL CAGUI	1:1	100	17	96
43	285001000645	GABRIELA MISTRAL SANTA TERESA	1:1	100	17	96
44	285001001609	GABRIELA MISTRAL MANUELA BELTRAN	1:1	100	6	96
45	285001001463	POLICARPA SALAVARRIETA ARENAL	1:1	100	11	96
46	285001003601	POLICARPA SALAVARRIETA ARENOSA	1:1	100	11	96
47	285001000114	IE SANTA TERESA PRINCIPAL	1:1	100	11	90

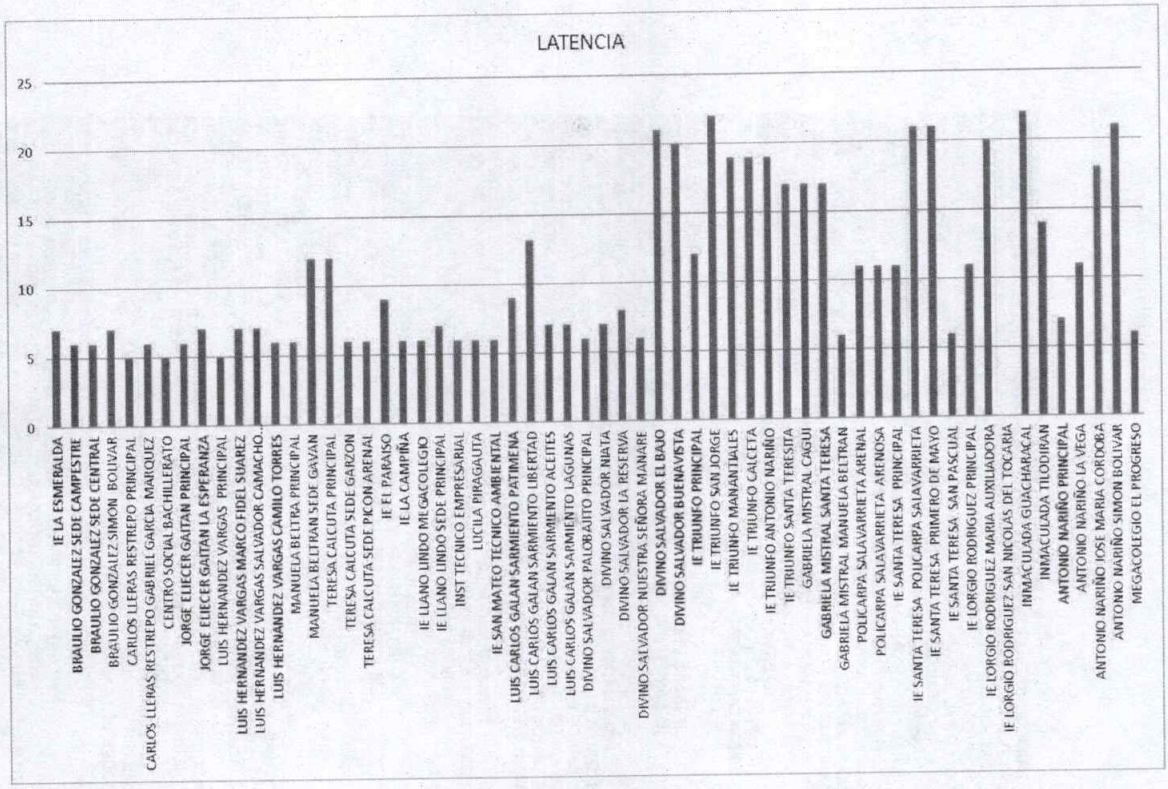
No.	DANE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	TIPO DE CANAL	DISPONIBILIDAD DE SERVICIO	LATENCIA	VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA
48	285001001498	IE SANTA TERESA POLICARPA SALAVARRIETA	1:1	100	21	88
49	285001001641	IE SANTA TERESA PRIMERO DE MAYO	1:1	100	21	90
50	285001001684	IE SANTA TERESA SAN PASCUAL	1:1	100	6	90
51	285001002923	IE LORGIO RODRIGUEZ PRINCIPAL	1:1	100	11	96
52	285001001781	IE LORGIO RODRIGUEZ MARIA AUXILIADORA	1:1	100	20	96
53	285001001625	IE LORGIO RODRIGUEZ SAN NICOLAS DEL TOCARIA	1:1	0	0	0
54	285001002940	INMACULADA GUACHARACAL	1:1	100	22	90
55	285001004667	INMACULADA TILODIRAN	1:1	100	14	96
56	285001001773	ANTONIO NARIÑO PRINCIPAL	1:1	100	7	96
57	285001000700	ANTONIO NARIÑO LA VEGA	1:1	100	11	90
58	285001001684	ANTONIO NARIÑO JOSE MARIA CORDOBA	1:1	100	18	90
59	285001001641	ANTONIO NARIÑO SIMON BOLIVAR	1:1	100	21	89
60	185001004492	MEGACOLEGIO EL PROGRESO	1:1	100	6	92

GRAFICAS DE MEDICIÓN DE ACUERDO NIVELES DE SERVICIO (ANS).

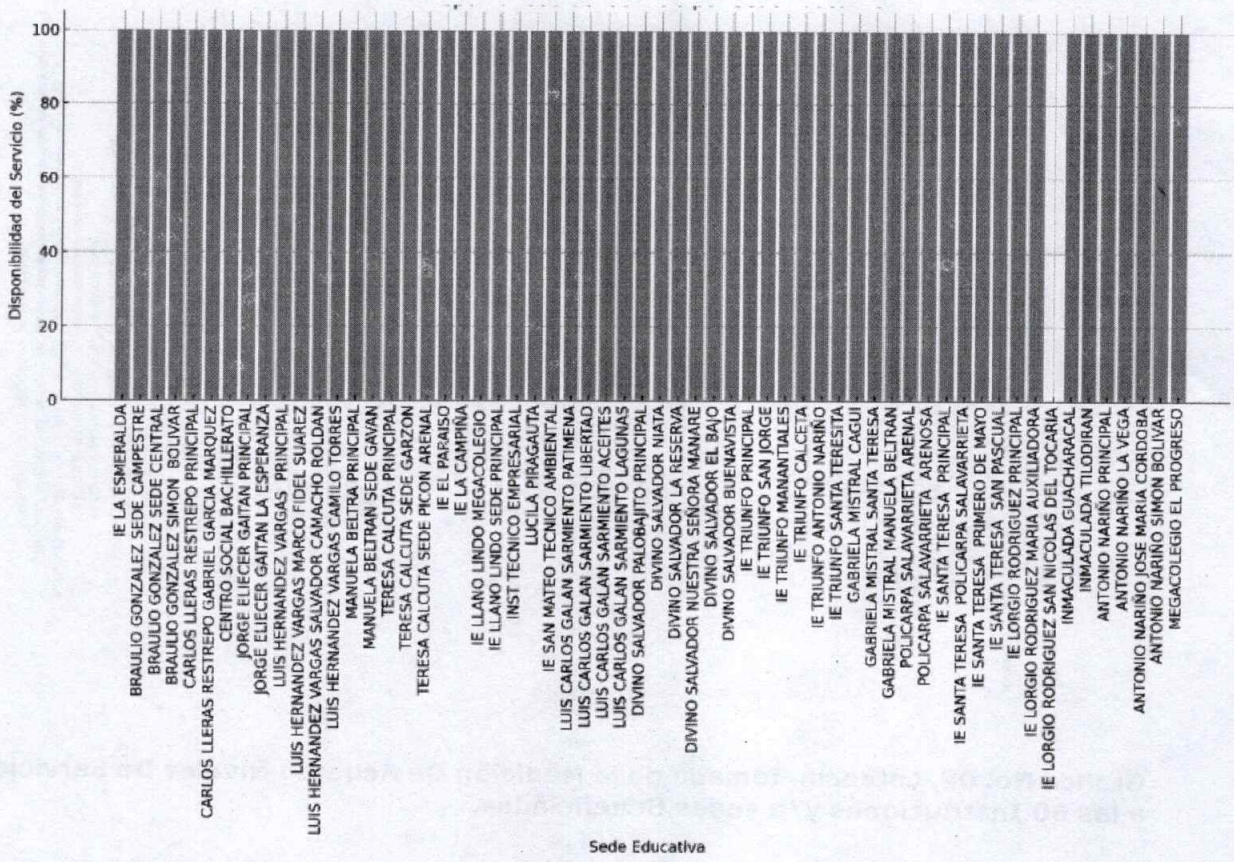
Periodo 08/07/2024-31/07/2024



Grafica No. 01, Velocidad de Transferencia, tomada de la Medición De Acuerdo Niveles De Servicio a las 60 Instituciones y/o sedes Beneficiadas.



Grafica No. 02, Latencia, tomada de la Medición De Acuerdo Niveles De Servicio a las 60 Instituciones y/o sedes Beneficiadas.



Grafica No. 03, Disponibilidad de Servicio, tomada de la Medición De Acuerdo Niveles De Servicio a las 60 Instituciones y/o sedes Beneficiadas.

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

Yopal, 22 de agosto de 2024

Señores
MUNICIPIO DE YOPAL
Yopal, Casanare

Asunto: **Entrega de Informe N° 3 de la prestación del servicio de internet del contrato de prestación de servicios No. 1634.2024, periodo 08 de julio a 31 de julio del 2024.**

Por medio del presente escrito, Comunicamos + Telecomunicaciones S.A.S con NIT. 860.062.059-1, hace entrega formal del informe N° 3 de prestación de servicio del contrato 1634.2024 cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL"** en la secretaria de educación, como también entregamos los soportes que este conlleva.

Atentamente,

Rosalba Moreno González
Representante Legal
C.C 23.740.996

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

Yopal, 22 de agosto de 2024

Señores
MUNICIPIO DE YOPAL
Yopal, Casanare

Asunto: **Entrega de Informe N° 3 de la prestación del servicio de internet del contrato de prestación de servicios No. 1634.2024, periodo 08 de julio a 31 de julio del 2024.**

Por medio del presente escrito, Comunicamos + Telecomunicaciones S.A.S con NIT. 860.062.059-1, hace entrega formal del informe N° 3 de prestación de servicio del contrato 1634.2024 cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL"** en la secretaria de educación, como también entregamos los soportes que este conlleva.

Atentamente,

Rosalba Moreno González
Representante Legal
C.C 23.740.996

INFORME DE ACTIVIDADES N°3
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1634.2024 DEL 23 DE MAYO DE 2024

"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

PERIODO DEL 08 DE JULIO DE 2024 AL 31 DE JULIO 2024

YOPAL, CASANARE

Contenido

1.	Generalidades del Contrato N° 1634.2024 de 2024.	3
1.1	Localización o Lugares intervenidos.	4
1.2	Suscripción del Contrato.	7
1.3	Requisitos de Ejecución.	7
1.3.1	Legalización.	7
1.3.2	Estampillas.	7
1.3.3	Garantías Contractuales.	8
1.4	Acta de Inicio.	9
2	Componente Administrativo.	10
2.1	Recurso Humano.	10
2.1.1	Personal Ofertado.	10
2.1.2	Personal no Ofertado.	10
2.2	Vinculación y Pago de Nómina del Personal.	11
2.3	Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.	12
2.4	Asistencia a Reuniones y Comités.	15
2.5	Registro y Control de Correspondencia.	15
3	Componente Técnico.	16
3.1	Estado del Avance del Contrato.	16
3.2	Registro Fotográfico.	17
3.3	Tickets y Mesa de Gestión Generados.	18
3.4	Informe de Actividades del Contrato.	23
3.5	Obligaciones del Contrato.	27
4	Componente Financiero.	28
4.1	Detalle de la Ejecución Financiera.	29
4.2	Condiciones de pago.	30
4.3	Balance financiero.	31

Informe de servicio N° 03 Prestación de Servicio.

Contrato de Prestación de Servicios N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024

Presentación

En cumplimiento del contrato de prestación de servicios **N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024** , cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, se detallan las actividades realizadas durante la ejecución del contrato por parte de Comunicamos + Telecomunicaciones S.A.S, con NIT 860062059-1, representada legalmente por Rosalba Moreno González, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 23740996 de Yopal. Dada su acta de inicio el 27 de mayo de 2024 se hace entrega del informe de servicio número 03 del contrato en mención el cual contiene información de la parte administrativa, jurídico, financiero y técnico.

Para el presente informe contiene la fase de operatividad de los servicios de conexión a internet a cada una de las sedes beneficiadas.

Por lo anterior se realizará una descripción de detallada de las actividades desarrolladas que hacen parte del estudio previo y pliego de condiciones presentado y por el contrato firmado por el Comunicamos + Telecomunicaciones S.A.S en calidad de contratista y Municipio de Yopal en calidad de contratante.

1. Generalidades del Contrato N° 1634.2024 de 2024.

Tabla 1 Generalidades del Contrato N° 1634.2024

N° CONTRATO	SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024		
CONTRATISTA	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES .SAS		
NIT	860062059-1		
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES QUINCE (15) DIAS		
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE MAYO DE 2024		
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL:	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 599.922.792,00) M/CTE		
PERIODO DEL PRESENTE INFORME:	08 JULIO DE 2024 AL 31 DE JULIO 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE DICIEMBRE DE 2024		
CÓDIGOS PRESUPUESTALES:	2.3.2.02.02.008.22.01		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	1200.170.2024-1465	22/04/2024	599.932.730,00
REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1200.170.2024.2363	27/05/2024	599.922.792,00

SUPERVISIÓN	DAVID FEDERICO DÍAZ SÁNCHEZ – Secretario de educación
OTROSI N° 1	04 JULIO DEL 2024
OTROSI N°2	14 AGOSTO DEL 2024

1.1 Localización o Lugares Intervenidos.

El contrato de prestación de servicios **N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024**, cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL**". Las instituciones y sedes a intervenir son:

Tabla 2 Localización o Lugares Intervenidos.

ITEM	SEDE EDUCATIVA	CODIGO DANE	ZONA	MUNICIPIO	TECNOLOGIA ULTIMA MILLA
1	C.E LA ESMERALDA	185001003861	URBANA	YOPAL	FIBRA
2	IE CAMPIÑA	185001000802	URBANA	YOPAL	FIBRA
3	LUCILA PIRAGAUTA	185001001744	URBANA	YOPAL	FIBRA
4	IE AMBIENTAL SAN MATEO	185001003836	URBANA	YOPAL	FIBRA
5	POLICARPA ARENAL	285001001463	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
6	POLICARPA ARENOSA	285001003601	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
7	TRIUNFO PRINCIPAL	285001001633	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
8	TRIUNFO MANANTIALES	285001001421	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
9	TRIUNFO CALCETA	285001000432	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
10	TRIUNFO SAN JORGE	285001000742	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
11	TRIUNFO ANTONIO NARIÑO TIESTAL	285001001617	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
12	TRIUNFO SANTA TERESITA	285001001692	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
13	IE MANUELA BELTRAN PPAL	185001002031	URBANA	YOPAL	FIBRA
14	IE MANUELA BELTRAN GAVAN	185001004638	URBANA	YOPAL	FIBRA
15	IE PARAISO	185001003437	URBANA	YOPAL	FIBRA
16	IE MEGACOLEGIO EL PROGRESO	185001004492	URBANA	YOPAL	FIBRA
17	LUIS HERNANDEZ VARGAS PRINCIPAL	185001001183	URBANA	YOPAL	FIBRA

ITEM	SEDE EDUCATIVA	CODIGO DANE	ZONA	MUNICIPIO	TECNOLOGIA ULTIMA MILLA
18	LHV MARCO FIDEL SUAREZ	185001000781	URBANA	YOPAL	FIBRA
19	LHV SALVADOR CAMACHO ROLDAN	185001000829	URBANA	YOPAL	FIBRA
20	LHV CAMILO TORRES	285001000181	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
21	JORGE ELIECER GAITAN PPAL	185001003208	URBANA	YOPAL	FIBRA
22	JORGE ELIECER GAITAN ESPERANZA	185001004620	URBANA	YOPAL	FIBRA
23	ITEY	185001003534	URBANA	YOPAL	FIBRA
24	CARLOS LLERAS RESTREPO PPAL	185001003542	URBANA	YOPAL	FIBRA
25	CARLOS LLERAS RESTREPO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	185001003852	URBANA	YOPAL	FIBRA
26	CENTRO SOCIAL PRINCIPAL	185001001965	URBANA	YOPAL	FIBRA
27	CENTRO SOCIAL PRIMARIA	185001001736	URBANA	YOPAL	FIBRA
28	LLANO LINDO MEGACOLEGIO	185001004603	URBANA	YOPAL	FIBRA
29	LLANO LINDO PRIMARIA	285001003873	URBANA	YOPAL	FIBRA
30	TERESA CALCUTA PRINCIPAL	285001003881	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
31	TERESA CALCUTA GARZON	285001000211	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
32	I.E. TERESA DE CALCUTA - PICON ARENAL	285001000068	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
33	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO LA LIBERTAD	28500004659	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
34	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO LAGUNAS	285001000661	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
35	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO PATIMENA	285001000416	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
36	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - ACEITES	285001001790	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
37	INMACULADA PRIMARIA TILODIRAN	285001004667	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
38	INMACULADA GUACHARACAL	285001002940	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA

ITEM	SEDE EDUCATIVA	CODIGO DANE	ZONA	MUNICIPIO	TECNOLOGIA ULTIMA MILLA
39	LORGIO RODRIGUEZ PRINCIPAL	285001002923	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
40	LORGIO RODRIGUEZ SAN NICOLAS TOCARIA	285001001625	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
41	I.E. T.A. LORGIO RODRÍGUEZ- MARIA AUXILIADORA	285001001781	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
42	ANTONIO NARIÑO PRINCIPAL	285001001773	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
43	I.E. ANTONIO NARIÑO - JOSE MARIA CORDOBA	285001000815	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
44	I.E. ANTONIO NARIÑO - LA VILLA	285001000149	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
45	ANTONIO NARIÑO LA VEGA	285001000700	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
46	BRAULIO GONZALEZ CENTRAL	185001000268	URBANA	YOPAL	FIBRA
47	BRAULIO GONZALEZ CAMPESTRE	285001004357	URBANA	YOPAL	FIBRA
48	BRAULIO GONZALEZ SIMON BOLIVAR	185001002015	URBANA	YOPAL	FIBRA
49	DIVINO SALVADOR PRINCIPAL	285001001650	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
50	DIVINO SALVADOR NIATA	285001000858	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
51	DIVINO SALVADOR BUENAVISTA	285001001650	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
52	I.E. DIVINO SALVADOR - LA RESERVA	285001003750	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
53	I.E. DIVINO SALVADOR - NUESTRA SEÑORA DE MANARE	285001003466	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
54	I.E. DIVINO SALVADOR - EL BAJO	285001000475	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
55	GABRIELA MISTRAL CAGUI	285001001994	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
56	GABRIELA MISTRAL SANTA TERESA	285001000645	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
57	SANTA TERESA PRINCIPAL	285001000114	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA

ITEM	SEDE EDUCATIVA	CODIGO DANE	ZONA	MUNICIPIO	TECNOLOGIA ULTIMA MILLA
58	SANTA TERESA SAN PASCUAL	285001001684	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
59	I.E. SANTA TERESA - 1 DE MAYO	285001001641	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
60	I.E. SANTA TERESA - POLICARPA SALAVARRIETA	285001001498	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA

1.2 Suscripción del Contrato.

Que el Municipio de Yopal y Comunicamos + Telecomunicaciones S.A.S, se suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios **N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024** , cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL**", por valor QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 599.922.792,00) M/CTE y con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS. ***Ver anexo 1. Minuta del Contrato, carpeta 1.***

1.3 Requisitos de Ejecución.

1.3.1 Legalización.

Tabla 3 CDP y RP.

Concepto	Recibo de Caja		
	No	Fecha	Valor
C.D.P	24-1465	22- abril-2024	599.932.730,00
R.P	24-2363	27-mayo-2024	599.922.792,00

Ver anexo 2. CDP y RP, carpeta 1.

1.3.2 Estampillas.

El contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento contemplados en la cláusula treinta que establece: Como requisitos de ejecución: "se requiere del registro presupuestal, Aprobación de las Garantías por parte de la Oficina Asesora de Jurídica, pago de impuestos y estampillas a que haya lugar, la acreditación de encontrarse el Contratista al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del acta de inicio. Dicha cláusula se cumplió suscribiendo el acta de inicio, presentando las pólizas aprobadas por la oficina jurídica del Municipio de Yopal con

número de póliza COQ-100000718 y COQ-100003090, además de esto, se presentó el pago de la Estampilla Pro Adulto Mayor, Estampilla Pro Cultura, Estampilla Pro Deporte.

Tabla 4 Soporte de Estampillas.

Concepto		Recaudo Recibo Bancario		
	RUBRO	COD	Fecha	Valor
Estampilla Pro Cultura	1.1.01.02.300.55	1.2.3.1.19.02	24-05-2024	$ 7,562,000
Estampilla Pro Adulto mayor	1.1.01.02.300.01	1.2.3.1.19.01	24-05-2024	$ 15,124,000
Estampilla Pro Deporte	1.1.01.02..218.01	1.2.2.0.00.01	24-05-2024	$ 12,603,000

Ver anexo 16. CD soportes primer periodo, (anexo 3. Estampillas, carpeta 1)

1.3.3 Garantías Contractuales.

1.3.3.1 Pólizas de Suscripción Contrato.

Para la suscripción del contrato de prestación de servicios **N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024**, el día 27 de mayo del 2024, la Oficina Jurídica, mediante la plataforma de SECOP II, realiza la aprobación de las Pólizas exigidas por el ente territorial conforme a lo pactado contractualmente en la cláusula diecisiete amparado por la Compañía Aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SAS, bajo el N° COQ-100000718 y COQ-100003090, a continuación, se relacionan las pólizas aprobadas.

Tabla 5 Garantías Contractuales a la Suscripción Contrato.

PÓLIZA EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SAS				
PÓLIZA NO. COQ-100000718				
FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/05/2024				
AFIANZADO: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS				
ASEGURADO: MUNICIPIO DE YOPAL				
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE YOPAL				
FECHA DE APROBACIÓN: 27/05/2024				
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR	PRIMA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	23/05/2024	13/12/2024	260.000.000	435.945

Tabla 6 Garantías Contractuales a la Suscripción Contrato

PÓLIZA EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SAS				
PÓLIZA NO. COQ-100003090				
FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/05/2024				
AFIANZADO: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS				
ASEGURADO: MUNICIPIO DE YOPAL				
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE YOPAL				
FECHA DE APROBACIÓN: 27/05/2024				
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/05/2024	18/04/2025	59.992.279	135.599
PRESTACIONES SOCIALES	23/05/2024	18/12/2027	29.996.139	267.911

PÓLIZA EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SAS				
CALIDAD DEL SERVICIO	23/05/2024	18/04/2025	59.992.279	135.599

Ver anexo 16. CD soportes primer periodo, (anexo 4. Garantía Contractual, carpeta 1)

1.3.3.2 Garantías por Acta de suspensión y Reinicio

Tabla 7 Garantías por Acta de suspensión y reinicio

PÓLIZA EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SAS				
PÓLIZA NO. COQ-100000718				
FECHA DE EXPEDICIÓN: 16/07/2024				
AFIANZADO: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS				
ASEGURADO: MUNICIPIO DE YOPAL				
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE YOPAL				
FECHA DE APROBACIÓN: 17/07/2024				
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR	PRIMA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	23/05/2024	03/01/2025	260.000.000	0

Tabla 8 Garantías por Acta de suspensión y reinicio

PÓLIZA EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SAS				
PÓLIZA NO. COQ-100003090				
FECHA DE EXPEDICIÓN: 16/07/2024				
AFIANZADO: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS				
ASEGURADO: MUNICIPIO DE YOPAL				
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE YOPAL				
FECHA DE APROBACIÓN: 17/07/2024				
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/06/2024	08/05/2025	59.992.279,20	0
PRESTACIONES SOCIALES	21/06/2024	08/01/2028	29.996.139,60	0
CALIDAD DEL SERVICIO	21/06/2024	08/05/2025	59.992.279,20	0

Ver anexo 16. CD soportes primer periodo, (anexo 4.1. Garantía Contractual al Acta de suspensión y reinicio, carpeta 1)

1.4 Acta de Inicio.

Se suscribe Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios **N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024**, en la ciudad de Yopal a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2024, se reunieron DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN del Municipio de Yopal y por otra parte ROSALBA MORENO GONZALEZ, identificado con la CEDULA DE CIUDADANIA 23.740.996 de YOPAL, representante legal de COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S con NIT 860062059-1 en su condición de contratista. Con lo anterior se da formalmente el inicio a la ejecución del contrato. ***Ver anexo 3. Acta de Inicio, carpeta 1.***

2 Componente Administrativo.

2.1 Recurso Humano.

COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S, dentro del proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica presentó al Municipio de Yopal seis (6) profesionales con idoneidad para la ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024.** Dando cumplimiento al sistema de control de personal del COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S, para la buena administración de la empresa, cuenta con los servicios profesionales de diferentes personas, sin embargo es importante anotar que en los pliegos definitivos publicados por el Municipio de Yopal se requería un equipo mínimo de personas con su respectivo perfil profesional, por lo que la empresa procedió a la contratación y afiliación del personal mínimo requerido en la propuesta presentada por Comunicamos + Telecomunicaciones S.A.S. Para la ejecución del proyecto y las actividades se utilizaron las cuadrillas y el personal del consolidado.

2.1.1 Personal Ofertado.

Tabla 9 Personal Ofertado

#	Nombre	Identificación	Fecha de Ingreso	Cargo	Tipo de vinculación	Dedicación
1	Julio Enrique Rodríguez Fonseca	4.068.214	23/04/2023	Director Operativo	Término Indefinido	100 %
2	Andrés Felipe Sandoval Higuera	1.052.401.097	27/05/2024	Jefe de operaciones	Prestación de servicios	100 %
3	Diana Paola Bohórquez Cárdenas	1.118.546.493	27/05/2024	Profesional en HSE en Salud Ocupacional	Prestación de servicios	100 %
4	Edwin Fabián Ague Albarracín	1.118.548.355	27/05/2024	Tecnólogo	Prestación de servicios	100 %
5	Arley Yamid Castañeda Cardenas	19.003.433	23/04/2023	Tecnólogo	Término Indefinido	100 %
6	Miguel Ángel Romero	1.118.573.922	23/04/2023	Técnico	Término Indefinido	100 %

Ver anexo 4. Certificado parafiscales, carpeta 1

2.1.2 Personal no Ofertado.

Se aclara que el personal no ofertado no implica costos adicionales para el municipio ya que son un aporte unilateral del contratista; por lo anterior se menciona por los técnicos el Sr Herminsul Arroyave y Jesús María Estrada Moreno, personal que se encuentra vinculado dentro de la planilla de seguridad social de la empresa Comunicamos + Telecomunicaciones S.A.S . .

Tabla 10 Personal no Ofertado

EMPRESA COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS						
#	Nombre	Identificación	Fecha de Ingreso	Cargo	Tipo de Vinculación	Dedicación
1	Herminsul Arroyave Alvarez	80.845.795	1/11/2012	Técnico	Término Indefinido	100 %
2	Jesús María estrada Moreno	1.007.854.225	23/10/2023	Técnico	Término indefinido	100 %

Ver anexo 16. CD soportes primer periodo, (anexo 6.2. Documentos personal no ofertado, carpeta 1)
Ver anexo 16. CD soportes primer periodo, (anexo 15. Certificación mayores costos, carpeta 2)
Ver anexo 4. Certificado parafiscales, carpeta 1.

2.2 Vinculación y Pago de Nómina del Personal.

Se da cumplimiento a las obligaciones de manera regular donde se verifica en la nómina el personal contractual del **COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S**, en el cual se refleja el pago del periodo del mes de Julio.

Tabla 11 Pago Nomina del Personal Comunicamos + Telecomunicaciones SAS.

#	Nombre	Identificación	Fecha de Ingreso	Cargo	Tipo de vinculación	Dedicación	Personal ofertado	Personal no ofertado
1	Julio Enrique Rodríguez Fonseca	4.068.214	23/04/2023	Director Operativo	Término Indefinido	100 %	x	
2	Andrés Felipe Sandoval Higuera	1.052.401.097	27/05/2024	Jefe de operaciones	Prestación de servicios	100 %	x	
3	Diana Paola Bohórquez Cárdenas	1.118.546.493	27/05/2024	Profesional en HSE en Salud Ocupacional	Prestación de servicios	100 %	x	
4	Edwin Fabián Ague Albarracín	1.118.548.355	27/05/2024	Tecnólogo	Prestación de servicios	100 %	x	

#	Nombre	Identificación	Fecha de Ingreso	Cargo	Tipo de vinculación	Dedicación	Personal ofertado	Personal no ofertado
5	Arley Yamid Castañeda Cardenas	19.003.433	23/04/2023	Tecnólogo	Término Indefinido	100 %	x	
6	Miguel Ángel Romero	1.118.573.922	23/04/2023	Técnico	Término Indefinido	100 %	x	
7	Herminsul Arroyave	80.845.795	1/11/2012	Técnico	Término Indefinido	100 %		x
8	Jesús María estrada Moreno	1.007.854.225	23/10/2023	Técnico	Término indefinido	100 %		x

Ver anexo 16. CD soportes primer periodo (anexo 6.1. Documentos personal ofertado, carpeta 1)
Ver anexo 16. CD soportes primer periodo (anexo 6.2. Documentos personal no ofertado, carpeta 1)
Ver anexo 5. Nomina Comunicamos +, carpeta1.

2.3 Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.

En atención a los requerimientos establecidos dentro del Contrato de Prestación de Servicios **N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024.** Teniendo en cuenta la normatividad vigente en el artículo 22 de la Ley 100 de 1993, los cuales señalan respectivamente las obligaciones del Empleador en los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, cumpliendo con la ley y las obligaciones que se tiene dentro del marco del desarrollo del contrato, de igual manera se generan planillas de pago de Seguridad social así:

Tabla 12 Periodo Facturado Mes de Julio

PERIODO FACTURADO DE JULIO 2024						
Personal	Cedula	N° Planilla	Salud	Pensión	Cajas	Riesgos
Julio Enrique Rodríguez Fonseca	4.068.214	9471223819	AGOSTO	JULIO	JULIO	JULIO
Andrés Felipe Sandoval Higuera	1.052.401.097	9470973899	JULIO	JULIO	N/A	N/A
Diana Paola Bohórquez Cárdenas	1.118.546.493	7932084990	JULIO	JULIO	JULIO	JULIO
Edwin Fabián Ague Albarracín	1.118.548.355	9470528820	JULIO	JULIO	N/A	JULIO
Arley Yamid Castañeda Cardenas	19.003.433	9471223819	AGOSTO	JULIO	JULIO	JULIO

PERIODO FACTURADO DE JULIO 2024						
Personal	Cedula	N°. Planilla	Salud	Pensión	Cajas	Riesgos
Miguel Ángel Romero	1.118.573.922	9471223819	AGOSTO	JULIO	JULIO	JULIO
Herminsul Arroyave Alvarez	80.845.795	9471223819	AGOSTO	JULIO	JULIO	JULIO
Jesús María estrada Moreno	1.007.854.225	9471223819	AGOSTO	JULIO	JULIO	JULIO

En las cuales consta estar al día en el periodo del mes de julio, así como se relaciona en las siguientes tablas:

Pagos correspondientes al periodo ejecutado.

Planilla Numero: 9471223819
Periodo Cotizado Salud: AGOSTO 2024
Periodo Cotizado Otros: JULIO 2024

Tabla 13 Planilla de Seguridad Social Comunicamos + Telecomunicaciones S.A.S .

COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S - JULIO							
Concepto	% Liquidación	N° Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo Cotizado	Entidad
SALUD	4%	9471223819	$115.256.681	$ 4.943.200	$ 4.943.200	AGOSTO 2024	Capresoca, Compensar, Coosalud Movilidad, EPS mutual SER, EPS Sura, Mutual SER,Nueva E.P.S ,Nueva EPS Movilidad, Salud Total, Sanitas
PENSIÓN	16%	9471223819	$109.856.681	$17.578.500	$17.578.500	JULIO 2024	Colfondos, Colpensiones, Porvenir, Protección
CAJAS	4%	9471223819	$ 111.890.847	$ 4.477.100	$ 4.477.100		Cafam, Cajasan,Comfacasanare, Comfasucre,Comfiar
ARL	Nivel Riesgo:	N° Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:			FIC Vr Cancelado
	5	9471223819	$ 3.889.000	COLMENA			$

Ver anexo 6. Planilla de Seguridad Social Comunicamos + Telecomunicaciones SAS, carpeta 1

Planilla Numero: 7932084990
Periodo Cotizado Salud: JULIO 2024
Periodo Cotizado Otros: JULIO 2024

Tabla 14 Planilla de Seguridad Social Diana Paola Bohorquez Cardenas.

DIANA PAOLA BOHORQUEZ CARDENAS - JULIO							
Concepto	% Liquidación	N° Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo Cotizado	Entidad
SALUD	12,5%	7932084990	$1.504.800	$188.100	$188.100	JULIO 2024	Sanitas
PENSIÓN	16%	7932084990	$1.504.800	$240.800	$240.800	JULIO 2024	Porvenir
CAJAS	4%	7932084990	$1.504.800	$30.100	$30.100		COMFACASANARE
ARL	Nivel Riesgo:	N° Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:			FIC Vr Cancelado
	1	7932084990	$36.700	POSITIVA			$

Ver anexo 7. Planilla de Seguridad Social Diana Paola Bohorquez Cardenas., carpeta 1

Planilla Numero: 9470528820
Periodo Cotizado Salud: JULIO 2024
Periodo Cotizado Otros: JULIO 2024

Tabla 15 Planilla de Seguridad Social Edwin Fabian Egue Albarracin

EDWIN FABIAN EGUE ALBARRACIN - JULIO							
Concepto	% Liquidación	N° Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo Cotizado	Entidad
SALUD	4%	9470528820	$ 1.400.000	$175.000	$175.000	JULIO 2024	Sanitas
PENSIÓN	16%	9470528820	$ 1.400.000	$ 224.000	$ 224.000	JULIO 2024	Porvenir
CAJAS	4%	9470528820	$0	$0	$0		
ARL	Nivel Riesgo:	N° Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:			FIC Vr Cancelado
	1	9470528820	$7.400	COLMENA			$

Ver anexo 8. Planilla de Seguridad Social Edwin Fabian Egue Albarracin, carpeta 1

Planilla Numero: 9470973899
Periodo Cotizado Salud: JULIO 2024
Periodo Cotizado Otros: JULIO 2024

Tabla 16 Planilla de Seguridad Social Andres Felipe Sandoval Higuera

ANDRES FELIPE SANDOVAL HIGUERA - JULIO							
Concepto	% Liquidación	N° Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo Cotizado	Entidad
SALUD	12.5%	9470973899	$1.300.00	$162.500	$162.500	JULIO 2024	Sanitas
PENSIÓN	16%	9470973899	$1.300.00	$208.000	$208.000	JULIO 2024	Colpensiones
CAJAS	4%	9470973899	$0	N/A	N/A		N/A
ARL	Nivel Riesgo:	N° Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:			FIC Vr Cancelado
		N/A	N/A	N/A			$

Ver anexo 9. Planilla de Seguridad Andres Felipe Sandoval Higuera, carpeta 1
Ver anexo 4. Certificado parafiscales, carpeta 1

2.4 Asistencia a Reuniones y Comités.

Dada la conformación del comité técnico realizo el pasado 30 de mayo del 2024; para este periodo no se realiza la citación al comité, debido a que no se presentó ninguna eventualidad del contrato 1634.2024.

Durante el periodo correspondiente al presente informe se llevó a cabo una reunión, entre las partes interesadas, lo anterior con el fin de suscribir el acta de reiniciación del contrato de prestación de servicios **N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634 .2024.**

A continuación, se relacionan el acta de reinicio desarrollada durante el periodo.

Tabla 17 Asistencia a Reuniones y Comités.

No.	Fecha	Temas Tratados	Alcance	Asistentes
1	08/07/2024	• Reinicio contrato de prestación de servicios N° 1634.2024	Suscribir el acta de reiniciación del contrato No.1634.2024	• David Federico Diaz Sánchez – Supervisor • Rosalba Moreno González- R/L

Ver anexo 10. Actas de reuniones, carpeta 1

2.5 Registro y Control de Correspondencia.

En lo concerniente al periodo comprendido del 08 de julio al 31 de julio de 2024, correspondiente al periodo de ejecución del contrato, se generó intercambio de información, a la cual se dio tratamiento conforme a la ley 527 de 1999, en cual se determina que los mensajes de datos y/o correos electrónicos se constituyen como el mecanismo legal para el intercambio de información, permitiendo enviar el documento de certificación de servicio de internet dentro del marco del contrato N°1634.2024, al correo oficial de la empresa contratista, junto con solicitudes de información del supervisor. El correo oficial para las comunicaciones inherentes al contrato correo proyectoscomunicamosmas@gmail.com.

Como soporte de correspondencia enviada y recibida, se adjunta relación de Registro y control de correspondencia en la que se detalla el objeto requerido y el tratamiento dado a dicha correspondencia.

Tabla 18 Registro y Control de Correspondencia.

No.	Fecha	Documento	Condición	Descripción	Estado	Respuesta PQR
1	18/07/2024	Conectividad en las sedes de la Institución Educativa Braulio González	Recibido	Se relaciona la conectividad de las sedes de la IE Braulio González según el rector. Se solicita garantizar la prestación del servicio de internet en las sedes beneficiadas.	Cerrado	Se entrega Oficio con Respuesta a seguimiento servicio de conectividad por parte de la sede educativa Braulio González. 22/07/2024

Ver anexo 11. Registro y Control de Correspondencia carpeta 1.

3 Componente Técnico.

Para el debido cumplimiento del objeto contractual, las responsabilidades del operador según cláusula segunda se describen a continuación las cuales fueron realizadas en el periodo del 08 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024 de la presente vigencia.

3.1 Estado del Avance del Contrato.

En desarrollo de las obligaciones contractuales, se presentó a la supervisión, un informe con denominación INFORME MES 03, a través de los cuales el COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS, da cuenta de las actividades desarrolladas en cada uno de los componentes que integran el objeto del contrato.

El contrato de prestación de servicios tiene un plazo de ejecución de seis (06) meses y quince (15) días inicialmente, el acta de inicio fue firmada el día 27 de mayo de 2024, para el presente informe se servicio N° 3 se tiene una ejecución de cincuenta (50) días, lo cual equivale al (24.65%) de ejecución, para el periodo del 08 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024, a informar se realiza descripción de las actividades ejecutadas a la fecha.

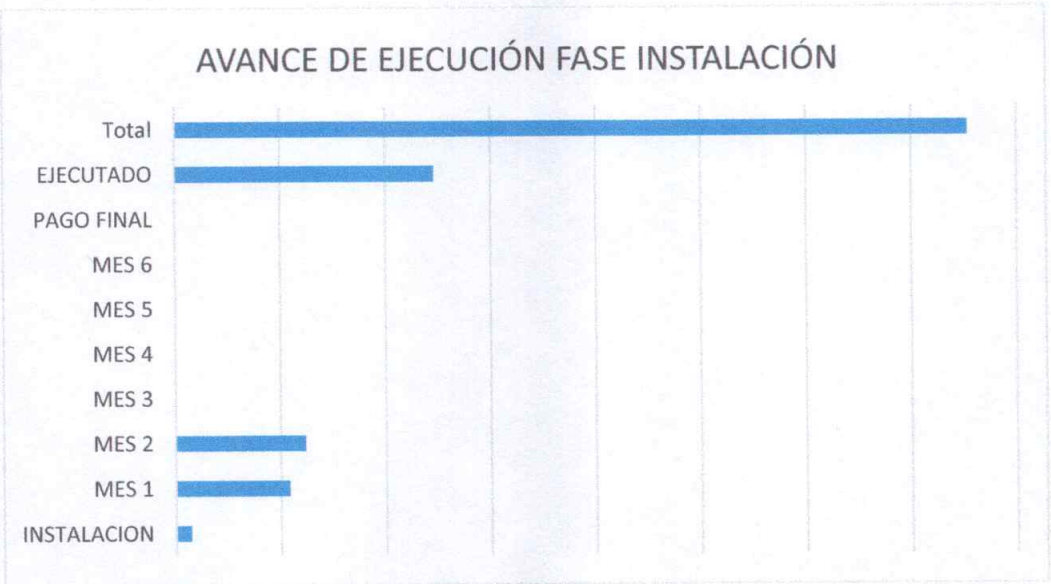
A continuación, me permito relacionar tabla y grafica en la cual se evidencia el porcentaje de ejecución técnico y financiero del contrato en mención.

Tabla 19 Avance de Ejecución.

Plazo de Ejecución Actual	seis (6) Meses y Quince (15) Días
Fecha de Acta de inicio	27/05/2024
Periodo de presente informe	08/07/2024 AL 31/07/2024
Porcentaje de Ejecución Presente Informe	12.37%
Porcentaje de Ejecución Acumulado	24.65%
Porcentaje por ejecutar.	75.35%
Porcentaje Final que no se ejecuta	0%
Número de días ejecutados	50

A continuación, me permito relacionar el grafico en la cual se evidencia el porcentaje de ejecución de acuerdo con el componente técnico ejecutado, del cual se refleja el avance de ejecución a nivel financiero del contrato en mención.

Grafica 1 Avance de Ejecución



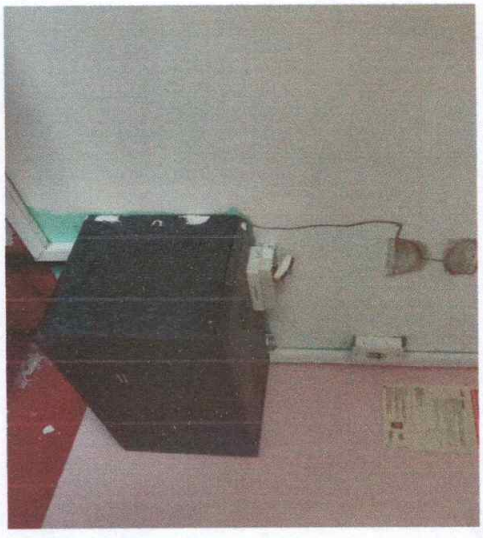
3.2 Registro Fotográfico.

Se realizó registro fotográfico de los equipos instalados durante el transcurso del periodo del 08 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024, dicha evidencia fotográfica cuenta con fotos del Rack de comunicaciones y equipos de red.

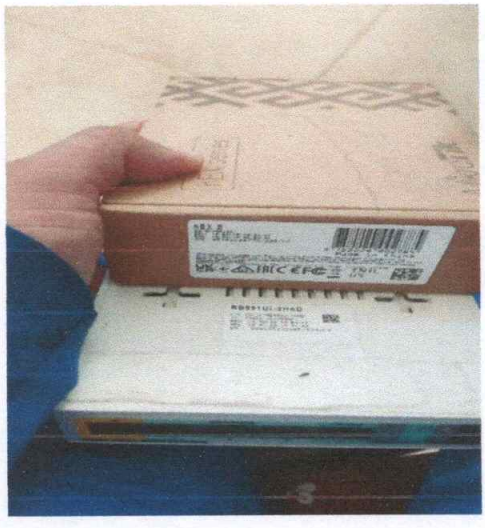
Tabla 20 Registro Fotográfico.

Registro Fotográfico









Ver Anexo 12. Registro fotográfico, carpeta 1

Comunicamos + Telecomunicaciones SAS se desplazó a las sedes educativas que requirieron la visita del personal técnico con el fin de dar solución a los problemas presentados con el servicio.

3.3 Tickets y Mesa de Gestión Generados.

En la Fase de instalación se generan los respectivos tickets de las instituciones educativas, por lo tanto, se relacionan a continuación.

Tabla 21 Tickets y Mesa de Gestión Generados.

Ticket	Cliente	Asunto	Descripción	Fecha Soporte Técnico	Estado	Prioridad
1	El tiunfo sede manantiales	No tiene internet	Se reporta desde la sede educativa que no hay servicio de internet. Se le indica al docente que verifique que todos los equipos estén encendidos, se evidencia que no está la antena principal. El servicio se restableció a las 08:00 am del día 12/07/2024 por disponibilidad del docente encargado, se reemplazó antena y se deja servicio operativo.	12/07/2024	Muy Alta	Cerrado
2	Braulio Gonzalez sede Simon bolivar	Adecuación de servicio	Se reporta desde la sede educativa que la zona wifi no tiene la suficiente cobertura para todos los equipos. Se realiza actividad a las 9:00 am del día 29/07/2024 por disponibilidad del docente encargado, se adecua servicio , se dejan 18 puntos cableados y 2 por zona wifi.	29/07/2024	Muy alta	Cerrado
3	Santa Teresa sede principal	Intermitencia en el servicio	Se reporta desde la sede educativa que hay intermitencia en el servicio Se le indica al docente que verifique que todos los equipos estén encendidos, se evidencia que no responden y no hay gestión remota, había un daño en la red LAN de un punto en la Routerboard. El servicio se restableció a las 08:00 am del día 25/07/2024 por disponibilidad del docente encargado, se verificó punto de la red LAN y se cambia cableado para solucionar el problema del daño en la red LAN.	25/07/2024	Muy alta	Cerrado

Ver anexo 13. *Tickets*, carpeta 1.
Ver anexo 15. Informe mesa de gestión, carpeta 1

3.4 Servicios prestados

Durante el trascurso del periodo comprendido entre el 08/07/2024 al 31/07/2024 se prestó el servicio a las 60 sedes educativas, por lo que se enviaron mediante correo, vía

WhatsApp o de manera presencial las certificaciones de servicio, para que el señor rector de cada sede educativa nos certifique el servicio prestado.

Tabla 22 Servicios Prestados.

#	Nombre Sede Educativa	Zona	Tecnología Última Milla	Ancho de Banda (Mbps)	Fecha de Inicio del Servicio	Fecha de Terminación del Servicio	Días de Servicio
1	IE LA ESMERALDA	URBANA	FIBRA ÓPTICA	64	08/07/2024	31/07/2024	24
2	BRAULIO GONZALEZ SEDE CAMPESTRE	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	08/07/2024	31/07/2024	24
3	BRAULIO GONZALEZ SEDE CENTRAL	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	08/07/2024	31/07/2024	24
4	BRAULIO GONZALEZ SIMON BOLIVAR	URBANA	FIBRA ÓPTICA	64	08/07/2024	31/07/2024	24
5	CARLOS LLERAS RESTREPO PRINCIPAL	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	08/07/2024	31/07/2024	24
6	CARLOS LLERAS RESTREPO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	URBANA	FIBRA ÓPTICA	64	08/07/2024	31/07/2024	24
7	CENTRO SOCIAL BACHILLERATO	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	08/07/2024	31/07/2024	24
8	JORGE ELIECER GAITAN PRINCIPAL	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	08/07/2024	31/07/2024	24
9	JORGE ELIECER GAITAN LA ESPERANZA	URBANA	FIBRA ÓPTICA	64	08/07/2024	31/07/2024	24
10	LUIS HERNANDEZ VARGAS PRINCIPAL	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	08/07/2024	31/07/2024	24
11	LUIS HERNANDEZ VARGAS MARCO FIDEL SUAREZ	URBANA	FIBRA ÓPTICA	64	08/07/2024	31/07/2024	24
12	LUIS HERNANDEZ VARGAS SALVADOR CAMACHO ROLDAN	URBANA	FIBRA ÓPTICA	64	08/07/2024	31/07/2024	24
13	LUIS HERNANDEZ VARGAS CAMILO TORRES	RURAL	INALAMBRICA	45	08/07/2024	31/07/2024	24
14	MANUELA BELTRA PRINCIPAL	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	08/07/2024	31/07/2024	24
15	MANUELA BELTRAN SEDE GAVAN	RURAL	FIBRA ÓPTICA	45	08/07/2024	31/07/2024	24

#	Nombre Sede Educativa	Zona	Tecnología Última Milla	Ancho de Banda (Mbps)	Fecha de Inicio del Servicio	Fecha de Terminación del Servicio	Días de Servicio
16	TERESA CALCUTA PRINCIPAL	URBANA	FIBRA ÓPTICA	64	08/07/2024	31/07/2024	24
17	TERESA CALCUTA SEDE GARZON	RURAL	INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24
18	TERESA CALCUTA SEDE PICON ARENAL	RURAL	INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24
19	IE EL PARAISO	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	08/07/2024	31/07/2024	24
20	IE LA CAMPIÑA	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	08/07/2024	31/07/2024	24
21	IE LLANO LINDO MEGACOLEGIO	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	08/07/2024	31/07/2024	24
22	IE LLANO LINDO SEDE PRINCIPAL	URBANA	FIBRA ÓPTICA	64	08/07/2024	31/07/2024	24
23	INST TECNICO EMPRESARIAL	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	08/07/2024	31/07/2024	24
24	LUCILA PIRAGAUTA	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	08/07/2024	31/07/2024	24
25	IE SAN MATEO TECNICO AMBIENTAL	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	08/07/2024	31/07/2024	24
26	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO PATIMENA	RURAL	INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24
27	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO LIBERTAD	RURAL	INALAMBRICA	30	08/07/2024	31/07/2024	24
28	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO ACEITES	RURAL	INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24
29	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO LAGUNAS	RURAL	INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24
30	DIVINO SALVADOR PALOBAJITO PRINCIPAL	RURAL	INALAMBRICA	30	08/07/2024	31/07/2024	24
31	DIVINO SALVADOR NIATA	RURAL	INALAMBRICA	30	08/07/2024	31/07/2024	24
32	DIVINO SALVADOR LA RESERVA	RURAL	INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24
33	DIVINO SALVADOR NUESTRA SEÑORA MANARE	RURAL	INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24

#	Nombre Sede Educativa	Zona	Tecnología Última Milla	Ancho de Banda (Mbps)	Fecha de Inicio del Servicio	Fecha de Terminación del Servicio	Días de Servicio
34	DIVINO SALVADOR EL BAJO	RURAL	INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24
35	DIVINO SALVADOR BUENAVISTA	RURAL	INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24
36	IE TRIUNFO PRINCIPAL	RURAL	INALAMBRICA	30	08/07/2024	31/07/2024	24
37	IE TRIUNFO SAN JORGE	RURAL	INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24
38	IE TRIUNFO MANANTIALES	RURAL	INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24
39	IE TRIUNFO CALCETA	RURAL	INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24
40	IE TRIUNFO ANTONIO NARIÑO	RURAL	INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24
41	IE TRIUNFO SANTA TERESITA	RURAL	INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24
42	GABRIELA MISTRAL CAGUI		INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24
43	GABRIELA MISTRAL SANTA TERESA	RURAL	INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24
44	GABRIELA MISTRAL MANUELA BELTRAN	RURAL	INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24
45	POLICARPA SALAVARRIETA ARENAL	RURAL	INALAMBRICA	30	08/07/2024	31/07/2024	24
46	POLICARPA SALAVARRIETA ARENOSA	RURAL	INALAMBRICA	30	08/07/2024	31/07/2024	24
47	IE SANTA TERESA PRINCIPAL	RURAL	INALAMBRICA	30	08/07/2024	31/07/2024	24
48	IE SANTA TERESA POLICARPA SALAVARRIETA	RURAL	INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24
49	IE SANTA TERESA PRIMERO DE MAYO	RURAL	INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24
50	IE SANTA TERESA SAN PASCUAL	RURAL	INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24
51	IE LORGIO RODRIGUEZ PRINCIPAL	RURAL	INALAMBRICA	30	08/07/2024	31/07/2024	24
52	IE LORGIO RODRIGUEZ MARIA AUXILIADORA	RURAL	INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24

#	Nombre Sede Educativa	Zona	Tecnología Última Milla	Ancho de Banda (Mbps)	Fecha de Inicio del Servicio	Fecha de Terminación del Servicio	Días de Servicio
53	IE LORGIO RODRIGUEZ SAN NICOLAS DEL TOCARIA	RURAL	INALAMBRICA	12	0	0	0
54	INMACULADA GUACHARACAL	RURAL	INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24
55	INMACULADA TILODIRAN	RURAL	INALAMBRICA	30	08/07/2024	31/07/2024	24
56	ANTONIO NARIÑO PRINCIPAL	RURAL	INALAMBRICA	64	08/07/2024	31/07/2024	24
57	ANTONIO NARIÑO LA VEGA	RURAL	INALAMBRICA	30	08/07/2024	31/07/2024	24
58	ANTONIO NARIÑO JOSE MARIA CORDOBA	RURAL	INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24
59	ANTONIO NARIÑO SIMON BOLIVAR	RURAL	INALAMBRICA	12	08/07/2024	31/07/2024	24
60	MEGACOLEGIO EL PROGRESO	RURAL	FIBRA ÓPTICA	256	08/07/2024	31/07/2024	24

Ver anexo 14. *Certificaciones de servicio*, carpeta 1.

3.5 Informe de Actividades del Contrato.

A continuación, se describen el desarrollo de actividades y especificaciones a realizar para el logro o consecución del objeto contratado en el periodo 08 de julio de 2024 al 31 de julio del 2024

Tabla 23 Informe de Actividades del Contrato.

Ítem	Descripción/Actividad	Ejecución
1	Realizar la fase de instalación del servicio de conectividad a internet en la totalidad de las sedes educativas de las cuales se debe tener en cuenta: Tipo de enlace, tecnología, ancho de banda y la cantidad de sedes, dando cumplimiento al indicador Efectividad en la instalación tal como está definido en la sección Acuerdos de Niveles del Servicio del presente Lineamiento Técnico. El operador es el único responsable de los servicios, el operador debe hacer las respectivas configuraciones y prestar los servicios para que cada sede educativa los use bajos los estándares y requisitos establecidos.	Durante el periodo del 27 de mayo al 31 de mayo de 2024, se dio cumplimiento a la actividad, realizando adecuadamente los correspondientes soportes técnicos en las sedes beneficiadas de acuerdo con el lineamiento del contrato ***Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo,(anexo 11. Soportes contractuales, carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1***

Ítem	Descripción/Actividad	Ejecución
2	Disponer de los recursos de conectividad necesarios (canales, equipos, otros) que garanticen el servicio a las sedes educativas, según ancho de banda por el término de ejecución del contrato (Ver listado sedes educativas): - Ancho de banda 12 megas a 25 sedes, rural - Ancho de banda 30 megas a 10 sedes, rural - Ancho de banda 45 megas a 01 sedes, urbana - Ancho de banda 64 megas a 01 sedes, rural - Ancho de banda 64 megas a 01 sedes, urbana - Ancho de banda 256 megas a 14 sedes, urbana	Durante el periodo del 27 de mayo al 31 de mayo del 2024, se dio cumplimiento a esta actividad mediante los recursos necesarios para garantizar la conectividad en las sedes educativas, incluyendo la provisión de equipos adecuados como routers y puntos de acceso (AP). Estos equipos fueron instalados y configurados conforme a los lineamientos técnicos del MEN 2024, Se realizó seguimiento de los enlaces de cada una de las sedes beneficiadas ,cumpliendo con las especificaciones minimas para asegurar una cobertura óptima y una velocidad de transferencia adecuada . ***Ver anexo 16. CD soportes primer periodo ,(anexo 11. Soportes contractuales ,carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1) anexo 13 . Tickets, carpeta 1, anexo 15. Informe mesa de gestión, carpeta 1.***
3	Configurar la página de inicio https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/ en cada uno de los computadores funcionales de la sede educativa que accederán al servicio de conectividad escolar. En el evento en que un computador no pueda acceder a los servicios se aplicará lo descrito en el numeral 4.1 de la pág. 13 de los lineamientos técnicos 2024 del Ministerio de Educación Nacional.	Esta actividad se cumplió en el primer periodo (27 de mayo al 31 de mayo del 2024) de instalación dejando registro de configuración de la página https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/ en acta de instalación, entrega de servicios y equipos de instalación en calidad de comodato, ***Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo, (anexo 11 Soportes contractuales, carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1)***
4	Generar un ticket en la Mesa de Ayuda, que certifique las labores realizadas en la sede, debe informar y explicar al Rector y/o Docente de la sede educativa la existencia de la Mesa de Ayuda, los números de contacto, el trámite que se debe seguir para la resolución de incidentes, el trámite para radicación y solución de Peticiones Quejas y Reclamos,	Durante el periodo del 27 de mayo al 31 de mayo del 2024, se dio cumplimiento a la actividad, generando los tickets de mesa de ayuda en cada una de las sedes a beneficiar, igualmente se le explico al rector y/o docente en funcionamiento de la mesa de ayuda y se dejó el número de soporte al que se pueden contactar en caso de que el servicio genere fallas. ***Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo, (anexo 11. Soportes contractuales, carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1) ver anexo 15. Informe mesa de gestión, carpeta 1.***

Ítem	Descripción/Actividad	Ejecución
5	Garantizar la administración, monitoreo, operación y verificación de los servicios que hacen parte del contrato, ver pág. 39 Lineamientos técnicos.	Durante el periodo del 08 de julio al 31 de julio del 2024, cumplió con la actividad realizando la administración y monitoreo constante de los servicios de acuerdo con el lineamiento, esto se evidencia con las gráficas de trazabilidad. ***Ver anexo16. CD Soportes primer periodo, (anexo 12. Software, carpeta 1), anexo 15. Informe mesa de gestión, carpeta 1, anexo 14. Certificaciones de servicio, carpeta 1, ver anexo 4.1. Certificación de cumplimiento del supervisor, carpeta 1.***
6	Contar con una herramienta y procesos necesarios para el seguimiento de los ANS.	Durante el periodo del 08 de julio al 31 de julio del 2024, se dio cumplimiento a la actividad, Se contó con un software para llevar el seguimiento del servicio y poder brindar soluciones lo más pronto posible y mantener la calidad y funcionamiento de este. Las herramientas utilizadas para dar seguimiento son los softwares de The y The Winbox. ***Ver anexo 13. Tickets, carpeta 1. Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo,(anexo 13. ANS, carpeta 2)***
7	Garantizar soporte en sitio con personal técnico con experiencia en las diferentes tecnologías a ser implementadas para el servicio de conectividad..	Durante el periodo del 27 de mayo al 31 de mayo del 2024, Comunicamos + telecomunicaciones realizo instalación del servicio con las tecnologías estipuladas en los lineamientos MEN 2024 cumplió con la actividad ***Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo,(anexo 11. Soportes contractuales, carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1),***, se realizó seguimiento con el personal técnico capacitado y con experiencia en campo para brindar soluciones ante cualquier eventualidad. ***Ver anexo 13.Tickets, carpeta 1***
8	Generar reportes mensuales de la administración y operación de los servicios de conectividad y remitir al supervisor para revisión y posterior envío al Ministerio de Educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, incluida la medición de los indicadores, donde permitan verificar los indicadores de cumplimiento y el operador debe dar acceso a los datos y equipos que permitan la verificación de las mediciones (ver pág. 53. Numeral 5.11). Estos reportes se deben realizar en los formatos establecidos por el programa de LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, en el cual se debe consignar como mínimo la información indicada previamente, el formato puede ser descargado del sitio web	Durante el periodo del 08 de julio al 31 de julio del 2024, se cumplió con la actividad, generando oportunamente reportes de la administración y operación de los servicios y se informó y remitió al supervisor para su respectivo envió al Ministerio de Educación. ***Ver anexo 15. Informe mesa de gestión, carpeta 1.***

Ítem	Descripción/Actividad	Ejecución
	www.mineducacion.gov.co/conexiontotal/secciónCentrodedocumentación/formatos.	
9	Realizar registro fotográfico digital donde se aprecia las condiciones en que fue ejecutada la instalación (Entrada de la sede donde se detalle fachada, nombre, dirección y Aviso Externo de Marcación, Recorrido del cableado para la instalación de los equipos de comunicaciones instalados por el operador Sitio de instalación de los equipos de comunicaciones, Cada uno de los elementos suministrados e instalados, Fotografía en que se evidencie acceso a los servicios, Foto panorámica del salón donde se instalan los servicios, apreciando el Aviso Interno de Identificación y los equipos del aula).	Durante el periodo del 27 de mayo al 31 de mayo del 2024, se cumplió con la actividad, Se realizaron registros fotográficos de acuerdo con los lineamientos del contrato ***Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo, (anexo 11. Soportes contractuales, carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1)***
10	Permitir el ingreso al Centro de Gestión (NOC) que disponga el operador para la verificación de la prestación del servicio.	Durante el periodo del 08 de julio al 31 de julio del 2024,se cumplió con la actividad, se permitió el ingreso al centro de gestión de la red para la verificación del servicio prestado. ***Ver anexo CD Soportes primer informe,(anexo 13. ANS, carpeta 2)***
11	Las demás que se deriven de los Términos de Referencia, lineamiento técnico del programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, documento técnico, el contrato y las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto a contratar	Durante el periodo del 08 de julio al 31 de julio del 2024, se cumplió con la actividad adecuadamente de acuerdo con el lineamiento del contrato. ***Ver anexo 15. Informe mesa de gestión, Carpeta 2.***
12	Establece técnicos en la zona Norte, Sur, y Centro (centro de monitoreo); lo anterior para minimizar los tiempos de servicio a las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico. Estos técnicos son durante la fase de instalación y ejecución del contrato. Establecer disponibilidad de personal técnico en la zona Norte, Sur, y Centro (centro de monitoreo en la SEM); lo anterior para minimizar los tiempos de servicio a las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico, por lo cual debe mantener un equipo mínimo de trabajo con personal técnico disponible para el proyecto. Estos técnicos son de obligatoria disponibilidad durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo del 08 de julio al 31 de julio del 2024, Se cumplió con la actividad ya que Comunicamos + Telecomunicaciones estableció técnicos en cada una de las zonas del departamento para dar soportes técnicos los más pronto posible, logrando un mejor servicio de conectividad para las sedes educativas, igualmente el personal técnico cuenta con toda la disponibilidad para trasladarse a la zona requerida. ***Ver anexo 6. Planilla de Seguridad Social Comunicamos + Telecomunicaciones SAS, carpeta 1, anexo 7. Planilla de Seguridad Social Diana Paola Bohorquez Cardenas, carpeta 1, anexo 8. Edwin Fabian Egue Albarracin, carpeta 1, anexo 9 . Andres Felipe Sandoval Higuera, carpeta 1, anexo 4. Certificado parafiscales, carpeta 1***
13	En la ejecución de las actividades contractuales el proveedor del servicio de Internet deberá garantizar la configuración y operación de los equipos existentes en las sedes educativas para distribuir el canal de servicio contratado, de manera óptima a las aulas de clase a través de los Switches de las redes LAN internas de las sedes educativas, Routers y equipos Access Point o Puntos de distribución WI-Fi que estén disponibles en cada sede educativa y que hayan sido suministrados en procesos anteriores, y que estén disponibles en cada	Durante el periodo del 08 de julio al 31 de julio del 2024, Se cumplió con la actividad ya que Comunicamos + Telecomunicaciones garantizo y mediante la generación de tickets de la mesa de ayuda se fueron realizando las asistencias para garantizar el servicio y su calidad en

Ítem	Descripción/Actividad	Ejecución
	sede educativa beneficiada con el presente proceso, adoptando y manteniendo las políticas de seguridad y control de contenidos de acuerdo al manual del programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR que tenga vigente el Ministerio de Educación.	cada una de las sedes beneficiadas. ***Ver anexo 12. Registro Fotográfico, carpeta 1, anexo 13. Tickets, carpeta 1, anexo 14. Certificación de Servicios, carpeta 1***

3.6 Obligaciones del Contrato.

Tabla 24 Obligaciones del Contrato.

Ítem	Obligación	Ejecución
1	Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.	Durante el periodo del 08 de julio al 31 de julio del 2024, cumplió con la actividad, Comunicamos + Telecomunicaciones ha estado ejecutando las acciones pendientes al cumplimiento del objeto del contrato, por lo cual se han presentado soportes a las actividades realizadas en este periodo, mediante la generación de Tickets realizados por los usuarios finales ***Anexo 13. Tickets, carpeta 1.***. Comunicamos más Telecomunicaciones, ha cumplido las actividades y lineamientos que conciernen a esta actividad de acuerdo con requerimientos del contrato y el supervisor por lo que el supervisor realizó la certificación de cumplimiento. ***Ver anexo 14 certificaciones de Servicio, carpeta 1, ver anexo 4.1. Certificación de cumplimiento del supervisor, carpeta 1.***y a la fecha del presente informe se lleva un avance de ejecución del 24.65%.
2	Colaborar con el Municipio de Yopal en cualquier requerimiento que el haga.	Durante el periodo del 08 de julio al 31 de julio del 2024, cumplió con la actividad ya que el contratista Comunicamos + Telecomunicaciones; por medio de actas de registro y control de correspondencia oficios realizados se acatan las instrucciones de la supervisión teniendo en cuenta las actividades del contrato. ***Ver anexo 11. Registro y control de correspondencia, carpeta 1.***
3	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al Municipio de Yopal..	Durante el periodo del 08 de julio al 31 de julio del 2024, Se cumplió la obligación prestando una calidad del servicio fue garantizada en todo momento, asegurando que el objeto del contrato se cumpliera bajo las condiciones de eficiencia y calidad requeridas. Se implementaron políticas de calidad de servicio (QoS) y monitoreo continuo para mantener el rendimiento óptimo ***Ver anexo 15. Informe mesa de gestión, carpeta 2.***
4	Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Durante el periodo del 08 de julio al 31 de julio del 2024, se notificó inquietudes y posibles retrasos que afectaran la operación del servicio de manera oportuna al Municipio de Yopal, asegurando una comunicación efectiva y preventiva. ***Ver anexo 10. Actas de reuniónes, carpeta 1.***
5	Comunicarle al Municipio de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica,	Durante el periodo del 08 de julio al 31 de julio del 2024, cumplió con la actividad por parte de

Ítem	Obligación	Ejecución
	técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	Comunicamos mediante el Registro y control de correspondencia adscrito en este informe. ***Ver anexo 11. Registro y Control de Correspondencia, carpeta 1.***
6	Elaborar, suscribir y presentar al Municipio de Yopal las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.	Durante el periodo del 08 de julio al 31 de julio del 2024, Se presenta los informes específicos y adicionales requeridos por el Supervisor serán suministrados con información detallada y completa para las respectivas actas parciales. ***Ver anexo 15. Informe mesa de gestión, carpeta 2***
7	Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas del servicio.	Durante el periodo del 08 de julio al 31 de julio del 2024, Comunicamos más con su compromiso con el desarrollo sostenible busco garantizar el acceso a la educación a la tecnología como la protección al medio ambiente. ***Ver anexo 12. Registro fotográfico, carpeta 1***
8	El contratista debe cumplir con las Políticas de Seguridad de la información, los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSI de acuerdo al documento de Alcance, Roles y Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información Cód. AP6-D41	Durante el periodo del 08 de julio al 31 de julio del 2024, Cumplimos con el sistema de conectividad para garantizar la protección de datos personales de los usuarios de acuerdo a las normativas y leyes que lo estipulen en el territorio nacional ***Ver anexo 15. Informe mesa de gestión, carpeta 2***
9	El contratista debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.	Durante el periodo del 08 de julio al 31 de julio del 2024,Se cumplió con todas las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, incluyendo aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, conforme a lo dispuesto en la normativa vigentey teniendo personal profesional en el área de salud y seguridad en el trabajo***. Ver anexo 5. Nomina Comunicamos +,carpeta 1. Ver anexo 6. Planilla de Seguridad Social Comunicamos + Telecomunicaciones SAS, carpeta 1, anexo 7. Planilla de Seguridad Social Diana Paola Bohorquez Cardenas, carpeta 1, anexo 8. Edwin Fabian Egue Albarracin, carpeta 1, anexo 9 . Andres Felipe Sandoval Higuera, carpeta 1, Ver anexo 16 .CD soportes primer periodo (anexo 6.1. Documentos personal ofertado, carpeta 1, anexo 6.2. Documentos personal no ofertado, carpeta 1, anexo 16.Certificación estabilidad laboral reforzada, carpeta 2.) ver anexo 4.Certificado parafiscales, carpeta 1.***

4 Componente Financiero.

El Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024**. Firmado entre el Municipio de Yopal y COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS, el cual tiene por objeto "**PRESTAR EL SERVICIO DE**

INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL". con un valor de $ 599.922.792,00 y un plazo inicial de seis (6) meses y quince (15) días, que dicho contrato se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 24-1465 del 22 de abril de 2024 y los registros presupuestales N° 24-2363 del 27 de mayo de 2024, además se suscribió acta de inicio el día 27/05/2024.

Tabla 25 CDP y RP.

Concepto	Recibo de Caja		
	No	Fecha	Valor
C.D.P	24-1465	22 – abril - 2024	599.932.730,00
R.P	24-2363	27 – mayo - 2024	599.922.792,00

4.1 Detalle de la Ejecución Financiera.

Con el fin de dar claridad a la ejecución financiera y técnica del contrato para el periodo correspondiente del 08 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024, se presenta la gráfica resumen de ejecución financiera y técnica del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024.**

Grafico 2 Ejecución Financiera



4.2 Condiciones de pago

La Entidad estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 1200.170.2024-1465 con fecha de expedición 22 abril de 2024.

Según el otrosí modificatorio No. 2 al contrato de prestación de servicios No. 1634.2024 suscrito entre el municipio de Yopal y Rosalba Moreno González el municipio pagará al contratista el100 % del valor total del contrato de la siguiente forma:

Un acta parcial por cinco (5) días de instalación: Se realiza un pago inicial de cinco (5) días de la instalación de los servicios de conectividad a internet en las sedes educativas. Este pago se efectuará una vez presenten y validen las actas de instalación y las certificaciones firmadas por los rectores y/o docentes, con el visto bueno de la supervisión y apoyo a la supervisión. La validación de la ejecución y la conformidad del servicio instalado serán conforme a los criterios establecidos en los lineamientos técnicos del año 2024.

Seis (6) actas parciales mensuales por el servicio de conectividad prestado, en base a la prestación efectiva del periodo ejecutado, la cual se cancelará, previa presentación de los correspondientes informes de ejecución y demás soportes según lineamientos técnicos 2024 del ministerios de educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR con visto bueno del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión, radicación de la factura , cuenta de cobro respectiva y demás informes remitidos al ministerio de educación nacional, (correo de remisión).

Un pago por el valor del servicio de instalación conforme a la oferta económica, la cual se pagará una vez se presenten las respectivas actas de instalación (lineamientos técnicos 2024), certificaciones firmadas por los rectores y/o docente, visto bueno de la supervisión y apoyo a la supervisión. Seis pagos mensuales vencidos por el valor mensual del servicio de conectividad , conforme a la oferta económica , la cual cancelara , previa presentación de los correspondientes informes de ejecución y demás soportes según lineamientos técnicos 2024 del ministerio de educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR con visto bueno del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión, radicación de la factura , cuenta de cobro respectiva y demás informes remitidos al ministerio de educación nacional, (correo de remisión).

Y un pago final de liquidación de pago por los días finales del contrato tras la completa y satisfactoria prestación final de todos los servicios. El cual se pagará una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión que certifique el cumplimiento por parte del operador, junto con las certificaciones de los Directivos Docentes y/o docentes (mediante correo electrónico) de las sedes educativas de la prestación del servicio y los correspondientes informes según lineamientos técnicos 2024 del Ministerio. Para cada

uno de los pagos parciales y para el pago final, el operador deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación familiar), si a ello hubiere lugar que serán presentadas al supervisor en los primeros 10 días de cada mes para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes de la liquidación del personal y paz y salvos de la prestación del servicio por parte de los
rectores y/o docentes de las Instituciones Educativas.

4.3 Balance financiero.

A continuación, se relaciona el balance financiero correspondiente al periodo del presente informe del contrato de Prestación de Servicios **SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024.**

Tabla 26 Balance Financiero.

Concepto	Valor del Contrato	Valor Facturado	Valor Pagado	Valor por Pagar
Valor del contrato	$599.922.792			
Acta parcial 1		$8.710.800	$8.710.800	
Acta parcial 2		$64.954.823	$64.954.823	
Acta parcial 3		$74.234.084		$74.234.084
Saldo por girar al contratista				$ 452.023.085
TOTALES	$599.922.792	$147.899.707	$ 73.665.623	$ 526.257.169

Ver anexo 17. Balance financiero, carpeta 1.

Una vez aportados los soportes de ejecución contractual la empresa COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS aporta la factura electrónica de venta FEY 192183, en consecuencia, se autoriza el trámite de pago. ***Ver anexo 18. Factura, carpeta 1.***

Rosalba Moreno González.
Representante Legal.

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

CONTENIDO ANEXOS

CARPETA 1

- ANEXO 1: Minuta del Contrato
- ANEXO 2: CDP y RP
- ANEXO 3: Acta de Inicio
- ANEXO 4: certificado parafiscales
- ANEXO 4.1: Certificación de cumplimiento del supervisor
- ANEXO 5: Nomina Comunicamos +
- ANEXO 6: Planilla de Seguridad Social Comunicamos + Telecomunicaciones SAS
- ANEXO 7: Planilla de Seguridad Social Diana Paola Bohorquez Cardenas
- ANEXO 8: Planilla de Seguridad Social Edwin Fabian Egue Albarracin
- ANEXO 9: Planilla de Seguridad Andres Felipe Sandoval Higuera
- ANEXO 10: Actas de reunión
- ANEXO 11: Registro y Control de Correspondencia
- ANEXO 12: Registro fotográfico
- ANEXO 13: Tickets
- ANEXO 14: Certificaciones de servicio
- ANEXO 15: Informe mesa de gestión
- ANEXO 16: CD Soportes primer informe
- ANEXO 17: Balance Financiero
- ANEXO 18: Factura

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

ANEXO 1:Minuta del Contrato

comunicamos más
internet + tv

MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1001.84

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1634.2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS

MODALIDAD:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
CONTRATISTA:	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS
NIT:	860062059-1
R/L:	ROSALBA MORENO GONZALEZ
CC:	23.740.996
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL"
VALOR:	$599.922.792,00
PLAZO:	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos: MARCO TULIO RUIZ RIAÑO, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.292.493 expedida en Ventaquemada, en calidad de Alcalde Municipal, elegido mediante credencial No. E27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 04 de noviembre de 2023, cargo para el cual tomo posesión el día 29 de diciembre de 2023, según consta en el acta No. 002-2023 de la Notaría Primera del Circuito de Yopal, en uso de las facultades y funciones contenidas en artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, articulo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, articulo 91 literal D numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y articulo 110 del Decreto Ley 111 de 1996], actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7.quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte; y por la otra, ROSALBA MORENO GONZALEZ con C.C. No. 23.740.996 actuando en calidad de Representante Legal de "COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS" con NIT: 860062059-1quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES:

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el [Decreto 1082 de 2015] y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del servicio objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas del servicio.
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.

Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley
Contratante	Municipio de Yopal
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.

CLÁUSULA 2 – OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

CLÁUSULA 3 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1.. Realizar la fase de instalación del servicio de conectividad a internet en la totalidad de las sedes educativas de las cuales se debe tener en cuenta: Tipo de enlace, tecnología, ancho de banda y la cantidad de sedes, dando cumplimiento al indicador Efectividad en la instalación tal como está definido en la sección Acuerdos de Niveles del Servicio del presente Lineamiento Técnico. El operador es el único responsable de los servicios, el operador debe hacer las respectivas configuraciones y prestar los servicios para que cada sede educativa los use bajos los estándares y requisitos establecidos.

2.. Disponer de los recursos de conectividad necesarios (canales, equipos, otros) que garanticen el servicio a las sedes educativas, según ancho de banda por el término de ejecución del contrato (Ver listado sedes educativas):

- Ancho de banda 12 megas a 25 sedes, rural
- Ancho de banda 30 megas a 10 sedes, rural
- Ancho de banda 45 megas a 01 sedes, urbana
- Ancho de banda 64 megas a 01 sedes, rural
- Ancho de banda 64 megas a 01 sedes, urbana
- Ancho de banda 256 megas a 14 sedes, urbana

El Contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las siguientes especificaciones técnicas, ver lineamiento técnico 2024:

1). Configurar la página de inicio https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/ en cada uno de los computadores funcionales de la sede educativa que accederán al servicio de conectividad escolar. En el evento en que un computador no pueda acceder a los servicios se aplicará lo descrito en el numeral 4.1 de la pág. 13 de los lineamientos técnicos 2024 del Ministerio de Educación Nacional.

2). Generar un ticket en la Mesa de Ayuda, que certifique las labores realizadas en la sede, debe informar y explicar al Rector y/o Docente de la sede educativa la existencia de la Mesa de Ayuda, los números de contacto, el trámite que se debe seguir para la resolución de incidentes, el trámite para radicación y solución de Peticiones Quejas y Reclamos, (Ver 4.1 lineamientos técnicos 2024, pág. 14).

3). Garantizar la administración, monitoreo, operación y verificación de los servicios que hacen parte del contrato, ver pág. 39_lineamientoss técnicos.

4). Contar con una herramienta y procesos necesarios para el seguimiento de los ANS.

5). Garantizar soporte en sitio con personal técnico con experiencia en las diferentes tecnologías a ser implementadas para el servicio de conectividad.

6). Generar reportes mensuales de la administración y operación de los servicios de conectividad y remitir al supervisor para revisión y posterior envío al Ministerio de Educación, programa LA ESTRATEGIA DE

CONECTIVIDAD ESCOLAR, incluida la medición de los indicadores, donde permitan verificar los indicadores de cumplimiento y el operador debe dar acceso a los datos y equipos que permitan la verificación de las mediciones (ver pág. 53. Numeral 5.11). Estos reportes se deben realizar en los formatos establecidos por el programa de LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, en el cual se debe consignar como mínimo la información indicada previamente, el formato puede ser descargado del sitio web www.mineducacion.gov.co/conexiontotal/secciónCentro dedocumentación/formatos.

7). Realizar registro fotográfico digital donde se aprecia las condiciones en que fue ejecutada la instalación (Entrada de la sede donde se detalle fachada, nombre, dirección y Aviso Externo de Marcación, Recorrido del cableado para la instalación de los equipos de comunicaciones instalados por el operador Sitio de instalación de los equipos de comunicaciones, Cada uno de los elementos suministrados e instalados, Fotografía en que se evidencie acceso a los servicios, Foto panorámica del salón donde se instalan los servicios, apreciando el Aviso Interno de Identificación y los equipos del aula).

8). Permitir el ingreso al Centro de Gestión (NOC) que disponga el operador para la verificación de la prestación del servicio.

9).Las demás que se deriven de los Términos de Referencia, lineamiento técnico del programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, documento técnico, el contrato y las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto a contratar.

10). Establece técnicos en la zona Norte, Sur, y Centro (centro de monitoreo); lo anterior para minimizar los tiempos de servicio a las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico. Estos técnicos son durante la fase de instalación y ejecución del contrato. Establecer disponibilidad de personal técnico en la zona Norte, Sur, y Centro (centro de monitoreo en la SEM); lo anterior para minimizar los tiempos de servicio a las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico, por lo cual debe mantener un equipo mínimo de trabajo con personal técnico disponible para el proyecto. Estos técnicos son de obligatoria disponibilidad durante la ejecución del contrato.

11) En la ejecución de las actividades contractuales el proveedor del servicio de Internet deberá garantizar la configuración y operación de los equipos existentes en las sedes educativas para distribuir el canal de servicio contratado, de manera óptima a las aulas de clase a través de los Switches de las redes LAN internas de las sedes educativas, Routers y equipos Access Point o Puntos de distribución WI-Fi que estén disponibles en cada sede educativa y que hayan sido suministrados en procesos anteriores, y que estén disponibles en cada sede educativa beneficiada con el presente proceso, adoptando y manteniendo las políticas de seguridad y control de contenidos de acuerdo al manual del programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR que tenga vigente el Ministerio de Educación.

CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($599.922.792,00)

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 1200.170.2024-1465 con fecha de expedición 22 abril de 2024.

El municipio pagará al contratista el 100% del valor total del contrato de la siguiente forma:

1). Un pago por el valor del servicio de instalación conforme a la oferta económica, la cual se pagará una vez se presenten las respectivas actas de instalación (lineamientos técnicos 2024), certificaciones firmadas por los rectores y/o docente, visto bueno de la supervisión y apoyo a la supervisión.

2). Seis pagos mensuales vencidos por el valor mensual del servicio de conectividad, conforme a la oferta económica, la cual se cancelará, previa presentación de los correspondientes informes de ejecución y demás soportes según lineamientos técnicos 2024 del ministerio de educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR con visto bueno del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión, radicación de

la factura, cuenta de cobro respectiva y demás informes remitidos al ministerio de educación nacional, (Correo de remisión).

3). Y un pago final, correspondiente de los 15 días finales de servicio, el cual se pagará una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión que certifique el cumplimiento por parte del operador, junto con las certificaciones de los Directivos Docentes y/o docentes (mediante correo electrónico) de las sedes educativas de la prestación del servicio y los correspondientes informes según lineamientos técnicos 2024 del Ministerio. Para cada uno de los pagos parciales y para el pago final, el operador deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación familiar), si a ello hubiere lugar que serán presentadas al supervisor en los primeros 10 días de cada mes para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes de la liquidación del personal y paz y salvos de la prestación del servicio por parte de los rectores y/o docentes de las Instituciones Educativas.

PARÁGRAFO 1: Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR y/o apoyo a la supervisión, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor.

PARAGRAFO 2.- El informe de cumplimiento de actividades debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles al vencimiento del periodo de cobro.

PARAGRAFO 3.- Para cada acta parcial deberá entregar certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument.

PARAGRAFO 4.- De conformidad con el Acuerdo No. 032 de 2020, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato, en el evento que el valor a pagar no alcance para cubrir el valor de las estampillas, el valor restante se descontará del segundo pago.

CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Yopal respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
5.4. El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5.5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
5.6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
5.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
5.8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
5.9. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la

Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños

CLÁUSULA 6 – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo del Contrato es [SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS].

La fecha de inicio del plazo de ejecución del servicio es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio.

La fecha de terminación del plazo de ejecución del servicio es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

CLÁUSULA 7 – DERECHOS DEL CONTRATISTA:

7.1. Recibir una remuneración por la ejecución del servicio en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

8.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
8.2 Colaborar con el Municipio de Yopal en cualquier requerimiento que el haga.
8.3 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al Municipio de Yopal.
8.4 Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8.5 Comunicarle al Municipio de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
8.6 Elaborar, suscribir y presentar al Municipio de Yopal las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.
8.7 Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas del servicio.
8.8 El contratista debe cumplir con las Políticas de Seguridad de la información, los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSI de acuerdo al documento de Alcance, Roles y Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información Cód. AP6-D41.
8.9 El contratista debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

NOTA: Se libra de responsabilidades de vínculo laboral, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal del operador con la Secretaría de Educación, se libra de responsabilidad de daños a terceros a la Secretaria de Educación.

CLÁUSULA 9 – DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

9.1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de ejecución y solicitar las correcciones o modificaciones que el servicio necesite.
9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.

9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA 10 - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:

10.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
10.2 Pagar el valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
10.3 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
10.4 Acoger y ejecutar respecto del contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del contrato que defina el Municipio de Yopal.

CLÁUSULA 11 – RESPONSABILIDAD:

EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 12 – CONFIDENCIALIDAD:

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 13 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:

El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 14 – MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer Multas por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 15 – CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA 16 – CADUCIDAD:

El Municipio de Yopal estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato por parte del contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA 17 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. 891855017-7, cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con la Parte 2, Título 1, Capitulo 1, Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía bancaria.

Las garantías constituidas deberán amparar el contrato desde la fecha de suscripción y requerirá ser aprobada por la Oficina Asesora de Jurídica:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Por el 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación	Cumplimiento	SI
Por un valor equivalente a [200] SMMLV	Por el término de duración del contrato	Responsabilidad Civil Extracontractual.	SI
Por el (10) % del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y 4 meses más.	Calidad del Servicio	SI
Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA 18 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:

El Contratista es una entidad independiente del Municipio, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19 – CESION:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA 20 – SUBCONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 21.

CLÁUSULA 21 – INDEMNIDAD:

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 22 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 23 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición o en la conciliación si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 24 – NOTIFICACIONES:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE YOPAL	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES
Nombre: DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ Cargo: Secretario de Educación del Municipio de Yopal Dirección: 15-Nº 15-21 Yopal Teléfono: 6359997 ext. 154 Correo Electrónico: saceducacion@yopal-casanare.gov.co	Nombre: ROSALBA MORENO GONZALEZ Cargo: Representante Legal Dirección: CALLE 9 N 22 30 - Brr el centro Teléfono: 6358843 Correo Electrónico: secretaria@comunicamosmas.com

CLÁUSULA 25 – SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo del Secretario de Educación del municipio de Yopal de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.1.2 del Decreto 722 de 2021 por medio del cual se modificó el Decreto 087 de 14 de mayo de 2021 por cual se adoptó el manual de contratación supervisión e interventoría del Municipio de Yopal.

CLÁUSULA 26 – INTERVENTORÍA:

N/A

CLÁUSULA 27 – ANEXOS DEL CONTRATO:

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

27.1. Estudios y documentos previos.
27.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. [MYCA-SE-SAS-004-2024], sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
27.3. La Oferta presentada por el Contratista.
27.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales
27.5. Certificado de Disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA 28 – LIQUIDACIÓN:

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, el **Secretario de educación del municipio**, procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de conformidad con los Art. 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217 del Decreto 019 de 2012, el art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 29 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:

El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes.

CLAUSULA 30 – REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El presente contrato para su ejecución requiere:

1) Registro Presupuestal,
2) Aprobación de las Garantías por parte de la Oficina Asesora de Jurídica,
3) pago de impuestos y estampillas a que haya lugar,
4) La acreditación de encontrarse el Contratista al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y
5) suscripción del acta de inicio.

PARAGRAFO: Los requisitos de que tratan los numerales 2, 3 y 4 deberán acreditarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

CLAUSULA 31 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Yopal y el domicilio contractual es el municipio de Yopal

Elaboró: MIGUEL ANGEL LUNA SARAVIA Profesional contratado Ofician Asesora Jurídica
Revisó Minuta: LUIS FERNEY PARRA BLANDON Profesional contratado Ofician Asesora Jurídica
Revisó Minuta: EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Minuta: MARCO TULIO RUIZ RIAÑO Alcalde Municipal

Nota. Este documento no requiere de firmas de las partes, solo se indica los nombres de las personas que intervienen en el proceso de revisión y aprobación electrónica por SECOP II y se entiende firmado electrónicamente. Solo en el evento de que la plataforma SECOP II presente indisponibilidad y no sea posible adelantar el proceso

en dicha plataforma, se debe firmar las minutas, para ello debe incluir la firma del alcalde, contratista, Jefe oficina asesora de jurídica y profesionales que elaboran y revisan.

COMUNICACIÓN OFICIAL

400.90

Yopal, 25 de julio de 2024

Doctor:
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal
La Ciudad

Asunto **JUSTIFICACIÓN OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1634.2024 DEL 23 DE MAYO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS.**

Como supervisor, y con el fin de dar continuidad al contrato de prestación de servicios, me permito remitir el OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1634.2024 DEL 23 DE MAYO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS. cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL ,por un valor QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/TE ($599.922.792,00), por lo tanto se hace necesario MODIFICAR LA CLAUSULA 4 de la minuta anexa al contrato No. 1634.2024.

Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal que no fueron objeto de modificación.

Cordialmente.

WILBORB RICARDO LEAL GALAN
Secretario de Educación (E) Res. 820 de 2024
Supervisor

ELABORÓ: LEIDY YESENIA VANEGAS LOPEZ
Cargo: Auxiliar administrativo - Grado 3

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913
Marque según corresponda Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email contactenos@yopal-casanare.gov.co

LAT-0969

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1634.2024 DEL 23 DE MAYO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS.

Fecha de la Reunión:			Hora de inicio		Hora de finalización	
AÑO	MES	DÍA		AM [x]		AM [ ]
2024	07	25	8 : 00	PM [ ]	9 : 00	PM [ ]

LUGAR DE LA REUNIÓN:
Despacho Secretaria de Educación Municipal

ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	ASISTENCIA SI	ASISTENCIA NO
1.	WILBORB RICARDO LEAL	Secretario de Educación (E) Res. 820 de 2024	Secretaría de educación	x	
2.	ROSALBA MORENO GONZÁLEZ	Representante Legal	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS	x	
3.				x	
4.					
5.					

INVITADOS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	ASISTENCIA SI	ASISTENCIA NO
1.				x	
2.					
3.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Socializar la necesidad de realizar el OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1634.2024 DEL 23 DE MAYO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y bienvenida
2. Verificación del quórum
3. Socializar la necesidad de realizar el OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1634.2024 DEL 23 DE MAYO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS.
4. Consideraciones varias

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El señor secretario de Educación (E) en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios n° 1634.2024 explica a los presentes la necesidad de realizar el otrosí al contrato en mención en razón a las siguientes consideraciones:

Verificado el contenido de la minuta del contrato de prestación de servicios N° 1634.2024 conceptúa sobre la necesidad de modificar la cláusula No. 4 – que corresponde al Valor y la forma de pago del Contrato No. 1634.2024

de fecha 23 de mayo de 2024 en razón a que por error humano se indicó que el municipio pagará al contratista el 100% del valor total del contrato, exigiendo visto bueno de la supervisión y el apoyo a la supervisión, así:

- (1) Un pago por el valor del servicio de instalación conforme a la oferta económica, la cual se pagará una vez se presenten las respectivas actas de instalación (lineamientos técnicos 2024), certificaciones firmadas por los rectores y/o docente, **visto bueno de la supervisión y apoyo a la supervisión.**
- (2) Seis pagos mensuales vencidos por el valor mensual del servicio de conectividad, conforme a la oferta económica, la cual se cancelará, previa presentación de los correspondientes informes de ejecución y demás soportes según lineamientos técnicos 2024 del ministerio de educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR con **visto bueno del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión**, radicación de la factura, cuenta de cobro respectiva y demás informes remitidos al ministerio de educación nacional, (Correo de remisión).
- (3) Y un pago final, correspondiente de los 15 días finales de servicio, el cual se pagará una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, **previo informe del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión** que certifique el cumplimiento por parte del operador, junto con las certificaciones de los Directivos Docentes y/o docentes (mediante correo electrónico) de las sedes educativas de la prestación del servicio y los correspondientes informes según lineamientos técnicos 2024 del Ministerio. Para cada uno de los pagos parciales y para el pago final, el operador deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación familiar), si a ello hubiere lugar que serán presentadas al supervisor en los primeros 10 días de cada mes para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes de la liquidación del personal y paz y salvos de la prestación del servicio por parte de los rectores y/o docentes de las Instituciones Educativas.

- PARÁGRAFO 1: Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y **EL SUPERVISOR y/o apoyo a la supervisión**, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor.

El estudio previo 2024-01129 del contrato 1634.2024, indica en el numeral 3.7 que corresponde a la supervisión: *Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar, no resulta necesario contratar interventoría. Para efectos de la supervisión y teniendo en cuenta* ***que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de la misma****, esta deberá ser ejercida por el profesional universitario categoría 2 de la Secretaría de Educación del municipio o a quién se designe mediante escrito para tal fin, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.1.2 del Decreto 722 de 2021 por medio del cual se modificó el Decreto 087 de 14 de mayo de 2021 por cual se adoptó el manual de contratación supervisión e interventoría del Municipio de Yopal.* Por lo ya expuesto, la minuta del contrato en la cláusula 4, por error humano incluye en la forma de pago en los numerales 1, 2 y 3 y el PARÁGRAFO 1, el visto bueno del apoyo a la supervisión; situación que no corresponde a lo señalado en la etapa precontractual (estudio previo 2024-01129), numeral 3.7, que taxativamente indica que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de supervisión del contrato.

El supervisor señala que las modificaciones o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos. Vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente otrosí, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO No. 1634.2024 de fecha 23 de mayo de 2024, la cual quedará así: CLAUSULA 4:

ACTA DE REUNIÓN No

El valor del contrato es de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/TE ($599.922.792,00)

La entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 1200.170.2024-1465 con fecha de expedición 22 de abril de 2024.

El municipio pagará al contratista el 100% del valor total del contrato de la siguiente forma

1). Un pago por el valor del servicio de instalación conforme a la oferta económica, la cual se pagará una vez se presenten las respectivas actas de instalación (lineamientos técnicos 2024), certificaciones firmadas por los rectores y/o docente, visto bueno de la supervisión.

2). Seis pagos mensuales vencidos por el valor mensual del servicio de conectividad, conforme a la oferta económica, la cual se cancelará, previa presentación de los correspondientes informes de ejecución y demás soportes según lineamientos técnicos 2024 del ministerio de educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR con visto bueno del supervisor del contrato, radicación de la factura, cuenta de cobro respectiva y demás informes remitidos al ministerio de educación nacional, (Correo de remisión).

3). Y un pago final, correspondiente de los 15 días finales de servicio, el cual se pagará una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato que certifique el cumplimiento por parte del operador, junto con las certificaciones de los Directivos Docentes y/o docentes (mediante correo electrónico) de las sedes educativas de la prestación del servicio y los correspondientes informes según lineamientos técnicos 2024 del Ministerio. Para cada uno de los pagos parciales y para el pago final, el operador deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación familiar), si a ello hubiere lugar que serán presentadas al supervisor en los primeros 10 días de cada mes para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes de la liquidación del personal y paz y salvos de la prestación del servicio por parte de los rectores y/o docentes de las Instituciones Educativas.

PARÁGRAFO 1: Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No	

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma		Firma	
Nombre	WILBORB RICARDO LEAL	Nombre	ROSALBA MORENO GONZALEZ
Email		Email	
Firma		Firma	
Nombre		Nombre	
Email		Email	
Firma		Firma	
Nombre		Nombre	
Email		Email	

IV. ANEXOS

OTROSI

1001.84

OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1634.2024 DEL 23 DE MAYO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS.

MODALIDAD:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
CONTRATISTA:	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS
NIT:	860062059-1
R/L:	ROSALBA MORENO GONZÁLEZ
CC:	23.740.996
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR:	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/TE ($ 599.922.792,00)
PLAZO:	SEIS (6) MESES QUINCE (15) DÍAS
CLAUSULA QUE SE MODIFICA.	CLAUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Entre los suscritos: **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO,** identificado con cedula ciudadanía No 4.292.493 expedida en Ventaquemada, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido mediante credencial No. E27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 04 de noviembre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 29 de diciembre de 2023, según consta en el acta No. 002-2023 de la Notaría Primera del Circuito de Yopal, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, articulo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, articulo 91 literal D numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y articulo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte; y por la otra, ROSALBA MORENO GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía con 23.740.996 expedida en la ciudad de Yopal, actuando como representante legal de COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS. con NIT Número 860062059-1, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente otrosí modificatorio al contrato de prestación de servicios No. 1634.2024 del 23 de mayo de 2024 previa las siguientes consideraciones:

1.) Que entre el MUNICIPIO DE YOPAL y ROSALBA MORENO GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía con 23.740.996 expedida en la ciudad de Yopal, actuando como representante legal de COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS. con NIT Número 860062059-1 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1634.2024 del 24 de mayo de 2024 cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL, por un valor inicial de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MTE ($ 599.922.792,00) y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES QUINCE (15) DIAS.

2.) Que verificado el contenido de la minuta del contrato de prestación de servicios N° 1634.2024 conceptúa sobre la necesidad de modificar la cláusula No. 4 – que corresponde al Valor y la forma de pago del Contrato No. 1634.2024 de fecha 23 de mayo de 2024 en razón a que por error humano se indicó que el municipio pagará al contratista el 100% del valor total del contrato, exigiendo visto bueno de la supervisión y el apoyo a la supervisión, así:

1. Un pago por el valor del servicio de instalación conforme a la oferta económica, la cual se pagará una vez se presenten las respectivas actas de instalación (lineamientos técnicos 2024), certificaciones firmadas por los rectores y/o docente, **visto bueno de la supervisión y apoyo a la supervisión.**

2. Seis pagos mensuales vencidos por el valor mensual del servicio de conectividad, conforme a la oferta económica, la cual se cancelará, previa presentación de los correspondientes informes de ejecución y demás soportes según lineamientos técnicos 2024 del ministerio de educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR con **visto bueno del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión**, radicación de la factura, cuenta de cobro respectiva y demás informes remitidos al ministerio de educación nacional, (Correo de remisión).

3. Y un pago final, correspondiente de los 15 días finales de servicio, el cual se pagará una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, **previo informe del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión** que certifique el cumplimiento por parte del operador, junto con las certificaciones de los Directivos Docentes y/o docentes (mediante correo electrónico) de las sedes educativas de la prestación del servicio y los correspondientes informes según lineamientos técnicos 2024 del Ministerio. Para cada uno de los pagos parciales y para el pago final, el operador deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación familiar), si a ello hubiere lugar que serán presentadas al supervisor en los primeros 10 días de cada mes para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes de la liquidación del personal y paz y salvos de la prestación del servicio por parte de los rectores y/o docentes de las Instituciones Educativas.

   PARÁGRAFO 1: Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y **EL SUPERVISOR y/o apoyo a la supervisión**, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor.

3.) Que el estudio previo 2024-01129 del contrato 1634.2024, indica en el numeral 3.7 que corresponde a la supervisión: *Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar, no resulta necesario contratar interventoría. Para efectos de la supervisión y teniendo en cuenta* ***que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de la misma****, esta deberá ser ejercida por el profesional universitario categoría 2 de la Secretaría de Educación del municipio o a quién se designe mediante escrito para tal fin, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.1.2 del Decreto 722 de 2021 por medio del cual se modificó el Decreto 087 de 14 de mayo de 2021 por cual se adoptó el manual de contratación supervisión e interventoría del Municipio de Yopal.* Por lo ya expuesto, la minuta del contrato en la cláusula 4, por error humano incluye en la forma de pago en los numerales 1, 2 y 3 y el PARÁGRAFO 1, el visto bueno del apoyo a la supervisión; situación

que no corresponde a lo señalado en la etapa precontractual (estudio previo 2024-01129), numeral 3.7, que taxativamente indica que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de supervisión del contrato.

4.) Que las modificaciones o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos.

5.) Que, vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente otrosí, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO No. 1634.2024 de fecha 23 de mayo de 2024, la cual quedará así: CLAUSULA 4:

El valor del contrato es de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/TE ($599.922.792,00)

La entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 1200.170.2024-1465 con fecha de expedición 22 de abril de 2024.

El municipio pagará al contratista el 100% del valor total del contrato de la siguiente forma:

1. Un pago por el valor del servicio de instalación conforme a la oferta económica, la cual se pagará una vez se presenten las respectivas actas de instalación (lineamientos técnicos 2024), certificaciones firmadas por los rectores y/o docente, visto bueno de la supervisión.

2. Seis pagos mensuales vencidos por el valor mensual del servicio de conectividad, conforme a la oferta económica, la cual se cancelará, previa presentación de los correspondientes informes de ejecución y demás soportes según lineamientos técnicos 2024 del ministerio de educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR con visto bueno del supervisor del contrato, radicación de la factura, cuenta de cobro respectiva y demás informes remitidos al ministerio de educación nacional, (Correo de remisión).

3. Y un pago final, correspondiente de los 15 días finales de servicio, el cual se pagará una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato que certifique el cumplimiento por parte del operador, junto con las certificaciones de los Directivos Docentes y/o docentes (mediante correo electrónico) de las sedes educativas de la prestación del servicio y los correspondientes informes según lineamientos técnicos 2024 del Ministerio. Para cada uno de los pagos parciales y para el pago final, el operador deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación familiar), si a ello hubiere lugar que serán presentadas al supervisor en los primeros 10 días de cada mes para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes de la liquidación del personal y paz y salvos de la prestación del servicio por parte de los rectores y/o docentes de las Instituciones Educativas.

PARÁGRAFO 1: Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor.

PARAGRAFO 2.- El informe de cumplimiento de actividades debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles al vencimiento del periodo de cobro.